



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado



RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

7 4 9 / 1 9  
1 6 OCT 2019

VISTO:

El Expte. N°10-06876/19 (y agregado N°10-06672/19) por el cual la Facultad de Medicina, solicita la modificación parcial del Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN VIRTUAL EN CIENCIAS DE LA SALUD"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carrera fue creada por Resolución N°884/18 C.S.;

Que las modificaciones se realizan en cumplimiento de las observaciones de los pares evaluadores en la instancia de la respuesta a la vista del proceso de acreditación;

Que por Resolución N°2673/19 el Consejo Directivo ratifica la Res. N°2620/19 D., por la cual eleva la propuesta adjuntando el texto ordenado;

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico N°097/19;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;  
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

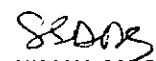
ARTICULO 1º- Modificar parcialmente Plan de Estudio y Reglamento correspondiente a la Carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN VIRTUAL EN CIENCIAS DE LA SALUD" de la Facultad de Medicina oportunamente aprobado por la Resolución N°884/18 C.S., de conformidad con el Texto Ordenado que se transcribe como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

  
CRA. MABEL G. YANDA  
SEC. GRAL. DE PLANEAMIENTO

  
PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA

ES COPIA

  
M. SUSANA SADE  
Dircc. Gral. Coord. Adm.  
Consejo Superior  
U.N.N.E.



## ANEXO

### PLAN DE ESTUDIO

#### I. PRESENTACIÓN DE LA CARRERA

1. **DENOMINACION DE LA CARRERA:** Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud.

2. **DENOMINACION DEL TÍTULO A OTORGAR:** "Magíster en Educación virtual en Ciencias de la Salud".

3. **UNIDAD ACADÉMICA PARTICIPANTE:** Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina.

3.1. **Datos de la unidad académica:**

-Facultad de Medicina. Universidad Nacional del Nordeste  
Moreno 1240 (3400) Corrientes  
Te: 03794-422290 Fax: 03794-425508 Int.: 272

3.2. **Localización y Sede de la carrera:**

Facultad de Medicina. Universidad Nacional del Nordeste

3.3. **Unidad Académica Responsable:**

Facultad de Medicina. Universidad Nacional del Nordeste  
Moreno 1240 (3400) Corrientes  
Te: 03794-422290 Fax: 03794-425508 Int.: 272  
Email: maestriaeducacionvirtual@med.unne.edu.ar

4. **TIPO DE CARRERA:** Profesional

5. **MODALIDAD:** a Distancia

#### II. PLAN DE ESTUDIO

##### 1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Con el propósito de dar cumplimiento a sus funciones esenciales de Docencia, Investigación y Servicio, se establecieron los siguientes objetivos generales para la Facultad de Medicina (Res. 1452-C.D./91):

- Formar profesionales del área de la salud adecuados a las necesidades de la región.
- Formar profesionales de la salud en cuya competencia se valoren tanto la adquisición de habilidades y conocimientos científicos y tecnológicos, como el desarrollo del pensamiento crítico y de actitudes éticas y de servicio a la comunidad.
- Formar profesionales de la salud competentes para el desarrollo de acciones de promoción de la salud, la prevención de enfermedades y de asistencia y rehabilitación del hombre enfermo, considerado en su dimensión individual como social.
- Desarrollar modelos curriculares flexibles, para las diferentes Carreras de Ciencias de la Salud que se dictan en la Facultad de Medicina y sustentados en un enfoque interdisciplinario, acorde a los objetivos centrales que las mismas establecen, en lo referente al modelo profesional propuesto.
- Promover y desarrollar la investigación científica, tanto en la dimensión biomédica, como clínica y epidemiológica, destinada primordialmente a la solución de los problemas de salud de la región y del país.
- Contribuir y participar activamente con los organismos públicos en la planificación, ejecución y evaluación de políticas y programas de salud a nivel nacional y regional.
- Brindar servicios a la comunidad en materia de asesoramiento técnico y de asistencia, basados en una eficiente implementación de la Integración Docente-Asistencial.
- Promover y desarrollar programas de Educación Médica Continua destinados a profesionales de la salud en el área de influencia de esta Facultad.

Ray



- Promover la participación de los servicios asistenciales de salud de alta y mediana complejidad de la región, como un medio de ampliar la oferta de infraestructura a los alumnos de las distintas Carreras y, al mismo tiempo, integrar a los Profesionales con sus instituciones en la tarea docente-asistencial, con miras a la ampliación de los recursos humanos docentes.

## 2. FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Cada vez más, el mundo globalizado e interconectado se presenta como espacio demandante y propiciador de iniciativas de formación que trascienden las fronteras geográficas, permitiendo tomar contacto con sujetos de otras latitudes interesados en una formación de calidad, ajustada a las necesidades actuales. La educación de nivel superior universitario no puede desconocer este complejo escenario limitando su alcance y potencia formativa a la modalidad presencial de enseñanza y aprendizaje y, es por ello, imprescindible capacitar a los docentes universitarios en el diseño de propuestas de formación para estos entornos. Capacitación que pretende la apertura del cuerpo docente al desarrollo de múltiples propuestas de formación de alcance nacional e internacional posicionando a la facultad como epicentro formativo en el país y la región.

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste viene trabajando en desde el año 2010 en procesos de formación e institucionalización de prácticas bimodales que pretenden dar respuestas a las demandas de la sociedad de la información y el conocimiento mediada por las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. En este sentido en dicho año se crea el equipo de Gestión del Campus Virtual Medicina que tiene entre sus misiones el promover instancias de formación e investigación de los docentes universitarios del campo de las Ciencias de la Salud, para el diseño y la gestión de los Entornos Virtuales Aprendizaje. Estas instancias se han concretado en propuestas específicas de Formación de Posgrado y de Proyectos de Investigación acreditados institucionalmente como se apreciará más adelante. La presente propuesta representa un avance cualitativo en materia formativa al plantear una carrera profesional de Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud habiéndose identificado una demanda creciente en esta materia. Esta carrera se planteará la discusión de los fundamentos didácticos de la educación virtual, la formación por competencias en las Ciencias de la Salud, los nuevos escenarios para el aprendizaje con TIC, el diseño la gestión de proyectos para entornos virtuales; permitiendo la resignificación de la clase universitaria a través de modelos pedagógicos novedosos: el aula invertida, por ejemplo.

Las propuestas a desarrollar se abordarán a partir de principios de aprendizaje colaborativo para la construcción de conocimientos en dichos entornos, formando competencias docentes y tutoriales para los mismos, con estrategias didácticas específicas para el campo de las Ciencias de la Salud.

Respecto de los antecedentes es válido mencionar que el proyecto *Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud* (Modalidad a Distancia), Código P1.UNNE-55, del que participaron miembros de las Universidades Nacionales del Nordeste y del Litoral, fue seleccionado por el Consejo Interuniversitario Nacional mediante la Resol. CE N° 1119/15, dictada en el marco de la convocatoria para el Componente II en el Marco del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID REDES), Res. CE 983/14 y 1090/15.

En este sentido, la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Nacional del Litoral constituyen centros de referencia muy apreciados por la calidad de las ofertas formativas que vienen desarrollando tanto a nivel de grado como de posgrado, fundamentalmente en la modalidad presencial. Con el surgimiento de Internet y el rápido desarrollo de las tecnologías de la Información y la comunicación el escenario mundial está cambiando en todos los aspectos y en materia educativa en particular. Las tecnologías educativas, particularmente en las instituciones de educación superior universitaria, favorecen modos de apropiación del conocimiento que hace unos años eran impensados. Esto no sólo implica una alta inversión en equipamiento tecnológico sino también, y fundamentalmente, un cambio en la visión pedagógica.

En dicha convocatoria, ambas instituciones comprometieron sus equipos docentes para el desarrollo del proyecto, acordando que la responsabilidad del mismo, y la sede de la carrera sería la Universidad Nacional del Nordeste, con apoyo en el cuerpo académico de docentes de la UNL, según figura en el proyecto presentado y en los acuerdos preliminares para su construcción.

Numerosas investigaciones dan cuenta de la gran inversión que se hace y de la velocidad del tiempo que implican estos cambios, como también de la necesidad de adaptarse para educar y formar a los futuros profesionales de las próximas décadas:

*[Handwritten signature]*



- Un reconocido estudio de educación superior internacional comparada sostiene que en el año 2020 el conocimiento se duplicará cada 73 días; esto conllevará cambios paradigmáticos en el mercado laboral.

- En mayo de 2011 Cisco pronosticó que un millón de minutos de video circularían por Internet cada segundo en 2015; año en el que en América latina el video representará el 66% de todo el tráfico digital.

- YouTube sostiene que actualmente se suben a esa plataforma 48 horas de video por minuto, con 2.000 millones de visitas por día (40% más que en 2010).

- Otro estudio muestra que los usuarios de Internet de los mercados en desarrollo superan a los de los países desarrollados en cuanto a su involucramiento con las actividades digitales. El involucramiento es un índice multidimensional que se basa en la cantidad de horas de navegación, en qué se hace online y en qué importancia se le da a esas actividades. Argentina tiene 45 puntos en ese índice, 3 más que Brasil y 5 más que México. Estos niveles son mucho más altos que los alcanzados por mercados maduros como Japón (20 puntos), Dinamarca (25) o Finlandia (26).

De cara a este panorama, es indudable que no podemos ignorar las oportunidades que ofrecen las TIC para innovar y ampliar el acceso a la Educación Superior. Esta propuesta formativa surge, a partir de asumir que actualmente existe una gran demanda de formación en la modalidad virtual, que debe ser atendida desde el nivel de posgrado.

La posibilidad de crear espacios virtuales para ofrecer diferentes propuestas educativas a distancia, semipresenciales o como apoyo a la presencialidad tanto sincrónicas como asincrónicas y de elaborar diseños altamente funcionales que evolucionan constantemente, ameritan procesos formativos que posibiliten las habilidades y competencias necesarias para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de orden superior.

Sin lugar a dudas, la virtualización de la educación se desarrolla aceleradamente y será la forma predominante de educación en los próximos años, en especial del nivel universitario. La red de trabajo conformada por ambas universidades consciente de este escenario asume el compromiso de formar a los futuros profesionales en ciencias de la salud en el uso concreto de entornos virtuales donde la colaboración, el trabajo en equipo y la construcción social del conocimiento son los principales medios para el favorecer estos aprendizajes. La clave está en saber moverse en ese complejo entramado donde el conocimiento experto en ciencias de la salud con la inclusión de las tecnologías más avanzadas, les posibiliten conformar comunidades de práctica a nivel nacional e internacional.

Ambas instituciones cuentan con participaciones permanentes en tienen una activa participación en las redes promovidas por el Consejo Interuniversitario Nacional y dependientes de él, tales como: Red de Educación a Distancia (RUEDA)

Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales (RedCIUN)

Red de Editoriales de Universidades Nacionales (REUN)

Asociación de Radios Universitarias Argentinas (ARUNA)

Red Nacional de Audiovisuales Universitaria (RENAU)

Red de Bienestar Universitario (RedBIEN)

Red de Extensión Universitaria (REXUNI)

Además, conforman e integran diferentes redes interuniversitarias, con participación activa en sus diferentes comisiones y estamentos internos. Solo se mencionan aquellas redes que ambas integran:

AUGM Asociación de Universidades del Grupo Montevideo

OUI Organización Universitaria Interamericana

ReLARIES Red Latinoamericana y Caribeña de Redes de Relaciones Internacionales REDILA Red para la Integración Latinoamericana UDUAL Unión de Universidades de América Latina

UNILAB - Red de Laboratorios de Universidades Nacionales CIDDHH - Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria (ULEU)

Durante estos años de trabajo, se ha consolidado un equipo interprofesional (Cs. de la Salud - Educación) e interinstitucional (Universidad Nacional del Litoral - UNL// Universidad Nacional del Nordeste - UNNE), que entendió en diferentes acciones, en el marco de dicho programa: 1) organización primaria para la elaboración del Plan de estudios y reglamentaciones necesarias para su funcionamiento; 2) Identificación y selección del equipo docente que entenderá como cuerpo académico en la maestría (Dirección y co-dirección, Comité Académico, Cuerpo Docente), a partir del análisis de su trayectoria académica; 3) distribución de actividades para la elaboración de materiales didácticos



necesarios para la carrera; 4) participación activa en el proceso de presentación ante CONEAU del SIED (Res. N° 221 y 228/18. C.S.), de la Universidad Nacional del Nordeste, en el que el Campus de la Facultad de Medicina se constituye en un subsistema vinculado y con autonomía para el desarrollo de ofertas educativas de la Facultad.

Por otra parte, y con la finalidad de alinear el equipo de trabajo que entenderá en la maestría, en tanto se realizaban los ajustes para la presentación del SIED, se diseñaron, aprobaron y acreditaron, a nivel de la UNNE, dos acciones relevantes vinculadas directamente con el proyecto de carrera: A) una Diplomatura Superior en Educación y Virtualidad en Ciencias de la Salud - (Res. 565/17 - C.S. - Nivel de Posgrado con 150 hs reloj), completamente virtual y con los principios afines a la propuesta de la Maestría, B) la acreditación por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNNE de un Programa de investigación en educación en la formación de profesionales en Ciencias de la salud (Res. N° 966/17 - C.S.), integrado por tres proyectos específicos, dos vinculados al estudio de la evaluación de los aprendizajes y al rendimiento y las percepciones académicas de estudiantes; y un tercero (afin al campo de la educación virtual), vinculado al estudio de la Calidad de aulas virtuales en el contexto de nuestra institución.

Respecto de la Diplomatura Superior (posgrado), es válido mencionar que en las iniciativas señaladas participaron y participan miembros directamente implicados en el proyecto de la Maestría.

Dicha diplomatura fue creada y diseñada con similares principios que la Maestría, y será tenida en cuenta para acreditar algún módulo formativo en la propuesta final de Maestría. Actualmente, y habiendo finalizado el cursado con más de 30 cursantes aprobados: profesionales de la salud de medicina, enfermería, bioquímica, psicología, kinesiología y odontología. Situación que permitió consolidar el equipo de trabajo, profundizar en el modelo pedagógico propuesto por nuestra institución, y desarrollar una propuesta exitosa en el contexto de formación de posgrado en la materia.

Por último, se menciona que en el presente año hemos recibido la aprobación del informe de avance por parte de la Comisión de Gestión sobre Informe de avance (ver anexos) del CIN.

### 3. OBJETIVOS GENERALES

- Formar magisteres en educación y la virtualidad, relacionados con la evaluación y metodologías específicas para la enseñanza y el aprendizaje en el campo de las Ciencias de la Salud.
- Desarrollar habilidades de adecuación de los materiales curriculares según principios didácticos de la educación virtual.
- Diseñar formatos alternativos de materiales hipermediales para la innovación de las propuestas de formación
- Analizar el uso de los diferentes recursos de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje, considerando las particularidades del Campus Virtual de la Facultad de Medicina.
- Profundizar el diseño y uso de los recursos y las actividades más complejas de Moodle.
- Diseñar y aplicar una estrategia de comunicación educativa en un ambiente virtual relacionado con su campo de acción, a fin de propiciar espacios de diálogo afectivos entre los actores del aprendizaje y la enseñanza a distancia.

### 4. COMPETENCIAS DEL EGRESADO

El Magíster en Educación y virtualidad en Ciencias de la Salud:

- Manifiesta una actitud crítica, compromiso social y humano con la Docencia Universitaria en cualquiera de sus modalidades.
- Emplea el pensamiento lógico, crítico, creativo y reflexivo para el análisis y el diseño de escenarios educativos propios del siglo XXI orientado al campo de la salud.
- Ejerce dominio teórico, metodológico y técnico en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de propuestas educativas virtuales vinculadas a su especialidad en el campo de la salud.
- Interactúa en equipos interdisciplinarios para satisfacer necesidades educativas vinculadas al campo de la salud

### 5. PERFIL DEL EGRESADO

- Analista crítico y reflexivo de las problemáticas del entorno, para dar propuestas de solución que mejoren los procesos de formación en el campo de la salud bajo la modalidad virtual.
- Actitud crítica sobre el campo de intervención, generando propuestas flexibles de formación capaces de ser modificadas de acuerdo con las necesidades que se presenten.
- Diagnóstico y diseño en materia de formación en el campo de la salud bajo la modalidad a distancia.

*Man*



## 6. REQUISITOS DE INGRESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 6.1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Formulario de inscripción debidamente completado.
2. Copia legalizada y autenticada que acredita el título de grado vinculado al campo de la salud humana.
3. Certificado analítico del estudio de grado, reconocido por el Ministerio de Educación. En el caso de postulantes extranjeros con título emitido por universidad extranjera deberá cumplir con los requisitos de convalidación para el estudio de carreras de posgrado.
4. Currículum Vitae.
5. Experiencia laboral mínima de dos (2) años en el nivel superior.
6. Dos (2) fotografías tipo carnet, 4 x 4, de frente, fondo celeste. Una deberá pegarse en el formulario de inscripción. La otra se pegará en la ficha individual de alumno de la Maestría, en caso de admisión del postulante.
7. Fotocopia del documento de identidad (DNI/ pasaporte).

### 6.2. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los postulantes será resuelta por el Comité Académico de la Maestría, de modo tal que asegure la igualdad de oportunidades y el ingreso según mérito. Para ello, la selección de los alumnos se realizará conforme un procedimiento de análisis y evaluación de:

1. Análisis pormenorizado del Currículum Vitae.
2. Análisis de antecedentes académicos y del ejercicio profesional.
3. Entrevista personal con el Postulante.

### 6.3. REQUISITOS DE ADMISIÓN

La inscripción no implica la admisión automática del/la postulante. El Comité Académico una vez presentada la documentación analizar y evaluar los antecedentes académicos, laborales, profesionales y de investigación de cada uno de los postulantes, y realiza la entrevista de cada uno, para posteriormente confeccionar un orden de mérito de los postulantes, basado en los puntos precedentes, para determinar el ingreso al Posgrado.

Una vez admitido el postulante, deberá acreditar el pago de los aranceles correspondientes de inscripción y matrícula.

La Maestría funcionará con un máximo de cincuenta (50) y un mínimo de veinte (20) estudiantes con matrícula full.

## 7. CARGA HORARIA TOTAL MÍNIMA

**750 horas a distancia.**

- 660 horas de dictado
- 90 horas de tutoría para el desarrollo del Trabajo Integrado Final (TIF)

## 8. DURACIÓN DE LA CARRERA

20 meses

## 9. TOTAL DE CRÉDITOS PROPUESTOS

50 créditos (15hs – 1 crédito - Res. 424/17 – C.S.)

## 10. ESTRUCTURA CURRICULAR

El plan de estudios es estructurado y estará organizado en dos años académicos, con el dictado de asignaturas de cursado obligatorio y asignaturas optativas que deberán ser escogidas para cumplimentar la carga horaria mínima establecida. Por otra parte, se destina 90 horas para el desarrollo de tutorías virtuales personalizadas destinadas al acompañamiento del TIF.

## 11. DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE UNIDADES DE ACTIVIDADES CURRICULARES SEGÚN LA ESTRUCTURA ADOPTADA y CRONOGRAMA

La malla curricular incluye ocho (8) unidades curriculares del campo educativo orientado a las ciencias de la salud y dos (2) unidades curriculares metodológicas para la elaboración del trabajo final. Además, se destina carga horaria tutorizada para el acompañamiento de dicho trabajo final.

*Rey*



11.1. Primer año

Unidades curriculares	Hs Totales	Horas Teóricas	Horas prácticas	Mes	Semanas y Carga horaria semanal – Teórico Prácticas
1. Introducción a la educación mediada por la virtualidad	30hs	15hs	15hs	1°	3 semanas - 10hs
2. La formación por competencias en las ciencias de la salud	60hs	30hs	30hs	1°, 2° y 3°	6 semanas - 10hs
3. Neuroeducación y TIC	60hs	30hs	30hs	3° y 4°	6 semanas - 10hs
4. Diseño y gestión de proyectos para entornos virtuales	60hs	30hs	30hs	4°, 5° y 6°	6 semanas - 10hs
5. Taller de Trabajo Final Integrador I: Diagnóstico formativo y planificación	90hs	25hs	65hs	6°, 7°, 8°	9 semanas - 10hs
<b>Asignaturas optativas:</b> A. Resignificando la clase universitaria: el aula inversa B. Aprendizaje colaborativo con TIC C. Evaluación de los aprendizajes mediados por la virtualidad D. La metacognición en análisis: e-portfolios	30hs	15hs	15hs	8° y 9°	4 semanas - 7,5hs

11.1.1. Carga horaria de cursado mínimo del primer año: 330hs

11.2. Segundo año

Unidades curriculares	Hs totales	Horas Teóricas	Horas prácticas	Mes	Semanas y Carga horaria semanal
6. El aula virtual como espacio de construcción social del conocimiento	60hs	30hs	30hs	10° y 12°	6 semanas - 10hs
7. La formación de tutores para entornos virtuales de aprendizaje	60hs	30hs	30hs	12° y 13°	6 semanas - 10hs
8. La evaluación por competencias en las Ciencias de la salud	60hs	30hs	30hs	14° y 15°	6 semanas - 10hs

*dey*



9. Didáctica de las Cs. de la salud	60 hs	30hs	30hs	15° y 16°	6 semanas – 10hs
10. Taller de Trabajo Integrador Final II: Diseño de actividades y materiales didácticos	90hs	25hs	65hs	16°, 17° y 18°	6 semanas – 10hs

**11.2.1. Carga horaria de cursado segundo año: 330hs**

Sistema de tutorías virtuales para la elaboración del trabajo integrador final	90hs prácticas	18°, 19° y 20°	
--	----------------	----------------	--

**12. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES**

**12.1.1. Denominación de la actividad curricular:** Introducción a la educación mediada por la virtualidad.

**12.1.2. Carga horaria total :** 30 hs **Teóricas:** 15hs **Prácticas:** 15hs

**12.1.3. Docente Responsable:** Mg. María Graciela Fernández

**12.1.4. Profesores Tutores:** Mg. Margarita Ortiz Galeano – Dra. Patricia Said Rucker

**12.1.5. Objetivos de la Actividad curricular:**

- Generar un espacio de reflexión y debate en torno a las demandas pedagógicas de los entornos virtuales de aprendizaje.
- Fomentar habilidades de adecuación de los materiales curriculares para la Educación a Distancia.
- Acompañar en el desarrollo de habilidades básicas de diseño y gestión de los recursos y las actividades que brinda el software.

**12.1.6. Carácter:** Obligatorio

**12.1.7. Contenidos Mínimos:**

De la Educación a Distancia a la Educación Virtual. Prácticas pedagógicas y modelos de enseñanza y de aprendizaje mediados por la virtualidad. Diferentes plataformas de aprendizaje: Software Propietario y libre. La gestión de la enseñanza en los entornos virtuales de aprendizaje. Competencias tecnológicas para el uso de tecnologías emergentes en el aprendizaje.

**12.1.8. Metodología de dictado:**

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

**12.1.9. Bibliografía básica:**

- Bain, K. (2006). Lo que hacen los mejores profesores de universidad. Universitat de València.  
Batista, G., Borges, F., & Forés, A. (2006). Didáctica universitaria en Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje. Madrid: Narcea.

*Handwritten signature*





- Boronat Mundina, J., Castaño Pombo, N., & Ruiz Ruiz, E. (2005). La docencia y la tutoría en el nuevo marco universitario. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, 20 (8-5), 69-74.
- Díaz Barriga, F. (2010). Las TIC en la educación y los retos que enfrentan los docentes. Conferencia OEI. Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios. Disponible en: <http://www.oei.es/metas2021/expertos02.htm> Fecha de consulta: 30 de marzo de 2017.
- Fainholc, B. (2006). El papel del tutor/a en los programas educativos electrónicos en línea y de blended learning. Educación en red y tutoría en línea, México, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, 181-189.
- Gros Salvat, B. (2011). Evolución y retos de la educación virtual. Construyendo el e learnig del siglo XXI. Editorial UOC. ISBN: 978-84-9788-406-8.
- Miller, Andrew. (2006). Las competencias que deben tener los tutores eficientes en: Proyecto MAITRE.
- Salinas, J. (2004). Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC). [Artículo en línea]. UOC. Vol. 1, nº 1. Disponible en: <http://www.uoc.edu/rusc/dt/esp/salinas1104.pdf> Fecha de consulta: 30 de marzo de 2017.
- Salinas, J. (2013). Enseñanza Flexible y Aprendizaje Abierto, Fundamentos clave de los PLEs. In L. Castañeda & J. Adell (Eds.), Entornos personales de aprendizaje: Claves para el ecosistema educativo en red (pp. 53-70). Alcoy: Marfil.

#### 12.1.10. Requisitos de aprobación

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesta para esta unidad curricular y explicitada en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

**12.2.1. Denominación de la actividad curricular:** La formación por competencias en Ciencias de la salud

**12.2.2. Carga horaria total:** 60 hs Teóricas: 30hs Prácticas: 30hs

**12.2.3. Docente Responsable:** Mg. Juan José Di Bernardo, Dra. Larisa Carrera

**12.2.4. Profesores Tutores:** Dr. Juan Pablo Rodríguez - Dra. Larisa Carrera

#### 12.2.5. Objetivos de la Actividad curricular

- Desarrollar habilidades docentes para planificar y aplicar actividades curriculares en un modelo de educación en ciencias de la salud basado en competencias.

**12.2.6. Carácter:** Obligatorio

#### 12.2.7. Contenidos Mínimos

Fundamentos del modelo de educación basado en competencias. Pautas para el diseño curricular orientado en competencias. Las competencias profesionales como objetivos de aprendizaje: su redacción. Criterios para la selección y organización de contenidos. Planificación y gestión de las actividades de aprendizaje, enseñanza y evaluación. Dominios de las competencias y sus principales estrategias: Dominio declarativo: Videoconferencias y materiales didácticos escritos; Dominio procedimental: Aprendizaje basado en problemas virtual, audiovisuales de procedimientos modelados; Dominio Actitudinal: Foros de debates éticos.

*Handwritten signature*



#### 12.2.8. Metodología de dictado:

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

#### 12.2.9. Bibliografía básica:

- Banquez, Katherine Roa, and Alexander Romero Gómez. "Construcción de conocimiento con metodología de aprendizaje basado en problemas frente al modelo tradicional, en ambiente virtual." *Teoría y praxis investigativa* 4.1 (2009): 11-24.
- Frank, J.R., Snell, L.S., Cate, O.T., Holmboe, E.S., Carraccio, C., Swing, S.R., Harris, P., Glasgow, N.J., Campbell, C., Dath, D., Harden, R.M., Iobst, W., Long, D.M., Mungroo, R., Richardson, D.L., Sherbino, J., Silver, I., Taber, S., Talbot, M., Harris, K.A. (2010). Competency-based medical education: theory to practice. *Medical Teacher*, 32(8):638-645. Disponible en <https://pdfs.semanticscholar.org/344a/b199d98678691744af98b718bbd0f7954264.pdf>
- Morales Castillo, J.D., Varela Ruiz, M. (2015). El debate en torno al concepto de competencias. *Investigación en Educación Médica*, 4(13), 36-41. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v4n13/v4n13a7.pdf>
- Morcke, AM.; Dorman, T.; Eika, B. (2013) Outcome (competency) based education: an exploration of its origins, theoretical basis, and empirical evidence. *Advances in Health Sciences Education. Theory and Practice*, 18(4), 851-863. Disponible en [https://pure.au.dk/ws/files/55932771/2013\\_OBE.pdf](https://pure.au.dk/ws/files/55932771/2013_OBE.pdf)
- Ruiz de Gauna, P., González Moroa, V., Morán-Barrios, J. (2015). Diez claves pedagógicas para promover buenas prácticas en la formación médica basada en competencias en el grado y en la especialización. *Educación Médica*, 16(1):34-42. Disponible en <http://www.elsevier.es/es-revista-educacion-medica-71-articulo-diez-claves-pedagogicas-promover-buenas-S1575181315000078>
- Savin-Baden, Maggi & Bhakta, Roy & Moallem, Mahnaz & Hung, Woei & Dabbagh, Nada. (2019). Problem-Based Learning in Digital Spaces. 645-666. 10.1002/9781119173243.ch28.
- Verstegen, Daniëlle & Fonteijn, Herco & Dolmans, Diana & Rijdt, Cathérine & Grave, Willem & Van Merriënboer, Jeroen J. G. & Moallem, Mahnaz & Hung, Woei & Dabbagh, Nada. (2019). An Exploration of Problem-Based Learning in a MOOC. 667-689. 10.1002/9781119173243.ch29.
- Lapum, Jennifer & Verkuyl, Margaret & Hughes, Michelle & Romaniuk, Daria & McCulloch, Tara & Mastrilli, Paula. (2018). Self-Debriefing in Virtual Simulation. *Nurse Educator*. Publish Ahead of Print. 1. 10.1097/NNE.0000000000000639.
- Shi, Xin & Zhang, Shusen. (2019). Research on the Application of Virtual Simulation Technology in Simulated Training. *DEStech Transactions on Social Science, Education and Human Science*. 10.12783/dtsschs/esem2019/29771.
- Karim, Hesam. (2018). APPLICATIONS OF VIRTUAL SIMULATION IN MEDICAL EDUCATION. [https://www.researchgate.net/publication/323726076\\_APPLICATIONS\\_OF\\_VIRTUAL\\_SIMULATION\\_IN\\_MEDICAL\\_EDUCATION/citation/download](https://www.researchgate.net/publication/323726076_APPLICATIONS_OF_VIRTUAL_SIMULATION_IN_MEDICAL_EDUCATION/citation/download)

#### 12.2.10. Requisitos de aprobación:

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

*Rea*



**12.3.1. Denominación de la actividad curricular:** Neuroeducación y TIC

**12.3.2. Carga horaria total:** 60 hs. **Teóricas:** 30hs **Prácticas:** 30hs

**12.3.3. Docente Responsable:** Mg. Lila Almirón

**12.3.4. Profesores Tutores:** Mg. Margarita Ortiz – Mg. Pablo Díaz

**12.3.5. Objetivos de la Actividad curricular:**

- Comprender los conceptos fundamentales neurocognitivos para su aplicación en las prácticas docentes mediadas por TIC

**12.3.6. Carácter:** Obligatorio

**12.3.7. Contenidos Mínimos:**

Relación entre estructura y función. Estructura cerebral. Funciones ejecutivas. Sistema Atencional. Sistema de memoria. Afectividad y cerebro: cuestiones actitudinales: motivación, currículum implícito, rasgos emocionales. Vinculaciones con las tecnologías de la información y comunicación

**12.3.8. Metodología de dictado:**

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

**12.3.9. Bibliografía básica:**

- Falco, M., & Kuz, A. (2016). Comprendiendo el Aprendizaje a través de las Neurociencias, con el entrelazado de las TICs en Educación. TE & ET.
- Gallegos, W. L. A. (2011). Aplicando las Neurociencias a la Educación. Revista Peruana de Investigación Educativa, (3), 201-206.
- Lipina, S. J., Sigman, M., & Slezak, D. F. (2017). Aportes de la ciencia cognitiva y la neurociencia al desarrollo de las TIC. In Pensar las TIC desde la ciencia cognitiva y la neurociencia (pp. 15-32). Gedisa.
- Parra-Bolaños, N., Herrera-Cárdenas, C. E., & de Jesús Muñoz-Giraldo, A. (2017). Las neurociencias como herramienta de comunicación y desarrollo de los procesos de globalización. Revista Chilena de Neuropsicología, 12(1), 19-23.
- Puebla Wuth, R. S. (2012). Neurociencias de la Educación para la Educación Superior en Ciencias de la Salud. Revista de Docencia Universitaria, 10.
- Sánchez Aviña, J. G. (2015). Las TIC y los profesores contemporáneos.
- Tornese, E. B., Dogliotti, C. G., Algieri, R. D., Gazzotti, A., Jiménez Villarruel, H. N., Rey, L. M., & Gómez, A. (2011). Entorno virtual de enseñanza y aprendizaje aplicado como recurso instruccional complementario en la enseñanza de neuroanatomía: aspectos poblacionales, didácticos y psicopedagógicos. International Journal of Morphology, 29(4), 1130-1135.

**12.3.10. Requisitos de aprobación:**

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

Rey



**12.4.1. Denominación de la actividad curricular:** Diseño y gestión de proyectos para entornos virtuales.

**12.4.2. Carga horaria total:** 60 hs. Teóricas: 30hs Prácticas: 30hs

**12.4.3. Docente Responsable:** Dra. Patricia Belén Demuth Mercado y Mg. Ana Luque

**12.4.4. Profesores Tutores:** Mg. Ana Luque y Mg. Laura Leyes

**12.4.5. Objetivos de la Actividad curricular:**

- Diseñar propuestas de formación universitarias virtuales en el campo de las Ciencias de la salud.
- Perfilar un modelo de gestión participativo e interdisciplinario de las propuestas de formación virtuales.

**12.4.6. Carácter:** Obligatorio

**12.4.7. Contenidos Mínimos:**

Formación universitaria y virtualidad en Ciencias de la Salud: Posibilidades y limitaciones. La planificación didáctica por competencias y sus componentes centrales. Plan, programa, proyecto: alcances y su necesaria alineación. Gestión de los equipos de trabajo para el diseño de proyectos educativos en entornos virtuales. Modelos de gestión participativos e interdisciplinarios.

**12.4.8. Metodología de dictado:**

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

**12.4.9. Bibliografía básica:**

- Pineda Acero, Julia Andrea Diseño de proyectos educativos mediados por TIC: un marco de referencia (2016) Opción, vol. 32, núm. 10, pp. 479-499. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/310/31048901026.pdf>
- Hernández, S. J., Quejada, O. M., & Diaz, G. M. (2016). Guía Metodológica para el Desarrollo de Ambientes Educativos Virtuales Accesibles: una visión desde un enfoque sistémico. Disponible en: [http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/1430/Art\\_HernandezSJ\\_GuiaMetodologicaAmbientesEducativos\\_2016.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/1430/Art_HernandezSJ_GuiaMetodologicaAmbientesEducativos_2016.pdf?sequence=1)
- Fainholc, B. (2016). Presente y futuro latinoamericano de la enseñanza y el aprendizaje en entornos virtuales referidos a educación universitaria. *Revista de Educación a Distancia*, (48). Disponible en: <http://revistas.um.es/red/article/view/253431/191221>
- Casanova, M. A. (2016). El diseño curricular como factor de calidad educativa. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 10(4). Disponible en: <https://revistas.uam.es/index.php/reice/article/view/2984/3204>
- Mena, M. (2014). La Educación a Distancia: prejuicios y desafíos de la modalidad. *Virtualidad, Educación y Ciencia*, 5(8), 66-73. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4905749>
- Collebecchi, M. E., Gobato, F. (Comp.) (2017). Formación en el horizonte digital. Bernal, Argentina : Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA Repositorio Institucional de Acceso Abierto <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/517>
- Tenutto, M. A., Brutti, C., & Algarrañá, S. (2010). *Planificar, enseñar, aprender y evaluar por competencias: conceptos y propuestas*. Buenos Aires: el autor. Disponible en: <http://www.nuestraldea.com/wp-content/uploads/2011/05/planificar-ensenar-aprender-y-evaluar-por-competencias.pdf>

*Handwritten signature*



**12.4.10. Requisitos de aprobación:**

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

**12.5.1. Denominación de la actividad curricular:** Taller de Trabajo Final I: Diagnóstico formativo y planificación

**12.5.2. Carga horaria total:** 90 horas Teóricas: 25hs Prácticas: 65hs

**12.5.3. Docente Responsable:** Mg. Graciela Fernández y Dra. Silvia Dangelo

**12.5.4. Profesores Tutores:** Todos los tutores

**12.5.5. Objetivos de la Actividad curricular:**

- Elaborar un plan integral de formación virtual considerando aspectos estratégicos de la EaD.
- Realizar el diagnóstico situacional a partir de los ejes de la matriz de Planeamiento y TIC.

**12.5.6. Carácter:** Obligatorio

**12.5.7. Contenidos Mínimos:**

Se integran los contenidos de todas las unidades curriculares precedentes para la elaboración de un plan integral de formación mediado por TIC y orientado al campo de las ciencias de la salud.

**12.5.8. Metodología de dictado:**

El taller trabajará en torno a las orientaciones generales y aspectos estratégicos para la elaboración de propuestas formativas con integración de TIC, partiendo de la construcción de un diagnóstico situacional que aseguren y afiancen un desarrollo de calidad óptima para el aprendizaje, a partir de una guía pormenorizada de trabajo.

Cada cursante de manera individual diseñará su plan de trabajo final y fundamentará académicamente su propuesta formativa desde la perspectiva pedagógica, disciplinar y tecnológica. Estarán acompañados por un tutor durante el cursado quien orientará en las diferentes etapas de construcción del Trabajo integrador final.

**12.5.9. Bibliografía básica:**

Se recuperarán los encuadres bibliográficos de la carrera, de acuerdo a las necesidades de cada cursante. Además, se orientará la selección de bibliografía necesaria para la dimensión disciplinar de la propuesta.

**12.5.10. Requisitos de aprobación:**

- Ingreso regular al entorno virtual personal para la realización de la guía de trabajo.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en la guía de trabajo que incluirá avances de la fundamentación pedagógico-disciplinar y la construcción de la planificación total del curso.
- Aprobación del Trabajo Final Integrador.

**12.6.1. Denominación de la actividad curricular:** El aula virtual como espacio de construcción social del conocimiento

**12.6.2. Carga horaria total:** 60 hs. Teóricas: 30hs Prácticas: 30hs

*Handwritten signature*



**12.6.3. Docente Responsable:** Mg. Viviana Navarro

**12.6.4. Profesores Tutores:** Mg. Sebastián Genero – Mg. Miguel Vicco

**12.6.5. Objetivos de la Actividad curricular:**

- Reconocerá el aula virtual como herramienta de encuentro social y construcción de conocimiento
- Conocerá utilidad de la Analítica del aprendizaje para ayudar al diseño instruccional y reconocer el alcance de metas de aprendizaje específicas

**12.6.6. Carácter:** Obligatorio

**12.6.7. Contenidos Mínimos:**

El constructivismo como posición epistémica. El constructivismo en el ambiente virtual. Las TIC y la teoría constructivista. Competencias necesarias en los nuevos escenarios educativos: los nuevos roles del Tutor y del estudiante

Foros de discusión como espacio de encuentro y aprendizaje colaborativo

Minería de datos. Los big data: aspectos positivos y negativos. Analítica del aprendizaje: concepto. Categorías. Ciclo de la Analítica del Aprendizaje. El Análisis social del Foro de discusión. Teoría de los Grafos. Representación de las interacciones de una red social y análisis.

Construcción social de conocimiento. Análisis del discurso en Foros de discusión. Herramientas: Modelo de Gunawardena, Lower y Anderson y otros modelos.

**12.6.8. Metodología de dictado:**

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

**12.6.9. Bibliografía básica:**

- Adams, B.(2012) Enhancing Teaching Learning through Educational Data Mining and Learning Analytics: An Issue Brief. Washington, D.C.: U.S. Department of Education, Office of Educational Technology.
- Arriba de la fuente, J (2008). Aprendiendo a resolver casos reales mediante la utilización de herramientas informáticas de aprendizaje y colaboración. Estudio experimental en un contexto de formación universitario. En: «Comunicación y construcción del conocimiento en el nuevo espacio tecnológico» [monográfico en línea]. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC). Vol. 5, n.º 2. UOC
- Barneveld AV(2012) Analytics in higher education: Establishing a common language . EDUCASE. <http://net.educause.edu/ir/library/pdf/eli3026.pdf>
- Clow D (2012) The learning Analytics Cycle: Closing the loop effectively . <http://doi.acm.org/10.1145/2330601.2330636>
- Coll C (2008) Psicología de la Educación virtual. Ed Morata. Madrid España
- Dietrichson A(2013) Beyond Clickometry: Analytics for Constructivist Pedagogies. International JL on E-Learning 12(4) 333-351
- Ferrando A(2013) gephi: Análisis de de interacciones en un foro a través de ARS en el Aula. Revista Iberoamericana de Educación en Tecnología y tecnología en Educación N° 11 (66-75)
- García Cabrero B(2008) Análisis de los patrones de interacción y construcción del conocimiento en ambientes de aprendizaje en línea: una estrategia metodológica. Revista Electrónica de Investigación educativa Vol 10 N° 1 : 2-19
- Gunawardena, C. N., Lowe, C. A., & Anderson, T. (1997). Analysis on global online debate and the development of an interaction analysis model for examining social construction of knowledge in computer conferencing. Journal of Educational Computing Research, 17, 397-431.

*vey*



- Hernandez Requena S(2008) El modelo constructivista con las nuevas tecnologías: aplicado en el proceso de aprendizaje». En: «Comunicación y construcción del conocimiento en el nuevo espacio tecnológico» [monográfico en línea]. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC). Vol. 5, n.º 2. UOC.
- Jarvela S (2002) Web-based cases in teaching and learning—the quality of discussions and a stage of perspective taking in asynchronous communicationInteractive learning Environments10: 1- 22
- Pea R (1984) On the cognitive effects of learning computer programming. New ideas in Psychology 2(2) 137-68 .
- Siemens, G. (2011). Learning and Academic Analytics. Retrieved from <http://www.learninganalytics.net> .
- Silva J, Gros B (2007) Una propuesta para el análisis de interacciones en un espacio virtual de aprendizaje para la formación continua de docentes. Revista Electrónica teoría de la Educación y Cultura en la Sociedad de la Información. Vol 8 N°1 2007 81-105.
- Zapata Ros M(2013). Analítica del aprendizaje y Personalización. Campus virtuales 2 II p 88:118

#### 12.6.10. Requisitos de aprobación:

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

**12.7.1. Denominación de la actividad curricular:** La formación de tutores para entornos virtuales de aprendizaje

**12.7.2. Carga horaria total:** 60 horas **Teóricas:** 30hs **Prácticas:** 30hs

**12.7.3. Docente Responsable:** Mg. María Graciela Fernández

**12.7.4. Profesores Tutores:** Mg. Ana Luque y Dra. Patricia Said Rucker

#### 12.7.5. Objetivos de la Actividad curricular:

- Caracterizar a los espacios virtuales como contextos que propicien el aprendizaje autónomo.
- Identificar los diferentes roles y funciones del equipo a cargo de una propuesta.
- Establecer una propuesta de seguimiento y tutorización acorde a los cursos vinculados con su práctica.

**12.7.6. Carácter:** Obligatorio

#### 12.7.7. Contenidos Mínimos:

Características de los entornos virtuales de aprendizaje. Funciones del equipo docente. Perfil profesional del tutor: tareas y competencias. El tutor como mediador de los aprendizajes. Actividades y recursos disponibles para la tutorización. Seguimiento y evaluación de la acción tutorial. Diseño de una propuesta de tutoría virtual. Elementos claves para la tutoría virtual. El plan de acción para la tutoría virtual de un curso académico.

#### 12.7.8. Metodología de dictado:

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional.

*Mg*



**12.7.9. Bibliografía básica:**

- Batista, G., Borges, F., & Forés, A. (2006). *Didáctica universitaria en Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje*. Madrid: Narcea.
- Boronat Mundina, J., Castaño Pombo, N., & Ruiz Ruiz, E. (2005). La docencia y la tutoría en el nuevo marco universitario. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 20 (8-5), 69-74.
- Díaz Barriga, F. (2010). Las TIC en la educación y los retos que enfrentan los docentes. Conferencia OEI. *Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios*. Disponible en: <http://www.oei.es/metas2021/expertos02.htm> Fecha de consulta: 30 de marzo de 2017.
- Díaz Barriga, F. (2012). Reformas curriculares y cambio sistémico: Una articulación ausente pero necesaria para dar cabida a la innovación. *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, 3 (7), 24-40. Disponible en: <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/229> Fecha de consulta: 30 de marzo de 2017.
- Durán Rodríguez, R., y Estay-Niculcar, C. (2016). Formación en buenas prácticas docentes para la educación virtual. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 19 (1), 209-232. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5944/ried.19.1.13845> Fecha de consulta: 30 de marzo de 2017.
- Fainholc, B. (2006). El papel del tutor/a en los programas educativos electrónicos en línea y de blended learning. *Educación en red y tutoría en línea*, México, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, 181-189.
- Salinas, J. (2004). Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*. [Artículo en línea]. UOC. Vol. 1, nº 1.
- Tardif, J. (2003). Desarrollo de un programa por competencias: De la intención a la puesta en marcha. *Traducción de Pedagogie Collegiale*, 16 (3). Disponible en: <http://www.educandus.cl/ojs/index.php/fcompetencias/article/viewPDFInterstitial/8/5> Fecha de consulta: 30 de marzo de 2017.

**12.7.10. Requisitos de aprobación:**

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta: La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.

- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

**12.8.1. Denominación de la actividad curricular:** La evaluación por competencias en las Ciencias de la salud

**12.8.2. Carga horaria total:** 60 hs. **Teóricas:** 30hs **Prácticas:** 30hs

**12.8.3. Docente Responsable:** Mg. Juan José Di Bernardo y Dra. Rosana Gerometta

**12.8.4. Profesores Tutores:** Dra. Rosana Gerometta y Dra. Patricia Said Rucker

**12.8.5. Objetivos de la actividad curricular:**

- Reconocer las aplicaciones y limitaciones de las diferentes herramientas de evaluación en el contexto de la educación basada en competencias.
- Seleccionar y combinar instrumentos de evaluación, presenciales y virtuales, para evaluar adecuadamente el desarrollo de las competencias.

**12.8.6. Carácter:** Obligatorio

*Handwritten signature*





**12.8.7. Contenidos Mínimos:**

Principios de la evaluación auténtica. Instrumentos para evaluar competencias: su pertinencia con el objeto a evaluar y sus características psicométricas. Bases para planificar un sistema de evaluación de competencias. Evaluación del aprendizaje y para el aprendizaje. Principios de la evaluación programática. Instrumentos: Exámenes estructurados online, laboratorios virtuales, e-portfolios, e-rúbricas.

**12.8.8. Metodología de dictado:**

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

**12.8.9. Bibliografía básica:**

Epstein, RM. (2007). Assessment in Medical Education. *New England Journal of Medicine*, 356, 387-396. Disponible en <https://www.nejm.org/doi/pdf/10.1056/NEJMra054784>

Norcini, J.J., Anderson, B., Bollela, V., Burch, V., Joao Costa, M., Duvivier, R., Galbraith, R., Hays, R., Kent, A., Perrott, V., Roberts, T. (2011). Criteria for good assessment: Consensus statement and recommendations from the Ottawa 2010 Conference. *Medical Teacher* 33: 206-214. <https://pdfs.semanticscholar.org/5d4b/284af3b3de7f394f8edb7c38a7eadd13c3e9.pdf>

Pangaro, L. & ten Cate, O. (2013). Frameworks for learner assessment in medicine: AMEE Guide No. 78. *Medical Teacher*; 35(6): e1197-210. doi: 10.3109/0142159X.2013.788789. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/236910951\\_Frameworks\\_for\\_learner\\_assessment\\_in\\_medicine\\_AMEE\\_Guide\\_No\\_78](https://www.researchgate.net/publication/236910951_Frameworks_for_learner_assessment_in_medicine_AMEE_Guide_No_78)

Van der Vleuten, CPM (2016) Revisiting “Assessing professional competence: from methods to programmes”. *Medical Education* 50: 885-888. Disponible en [https://pdfs.semanticscholar.org/3109/7fa37c4102282d83ecbfacd89f6d608f0b3b.pdf?\\_ga=2.76738965.1239131975.1532987760-378846517.1532987760](https://pdfs.semanticscholar.org/3109/7fa37c4102282d83ecbfacd89f6d608f0b3b.pdf?_ga=2.76738965.1239131975.1532987760-378846517.1532987760)

Van der Vleuten, C.P.M. & Heeneman, S. (2016). A new holistic way of assessment: programmatic assessment. *FEM*, 19 (6): 275-279. Disponible en <http://scielo.isciii.es/pdf/fem/v19n6/colaboracion.pdf>

**12.8.10. Requisitos de aprobación:**

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

**12.9.1. Denominación de la actividad curricular:** Resignificando la clase universitaria: el aula invertida

**12.9.2. Carga horaria total:** 30 horas. **Teóricas:** 15hs **Prácticas:** 15hs

**12.9.3. Docente Responsable:** Dra. Patricia Demuth y Dra. Patricia Said Rucker

**12.9.4. Profesores Tutores:** Dra. Patricia Said Rucker – Dra. Rosana Gerometta

*Key*



**12.9.5. Objetivos de la Actividad curricular:**

- Desarrollar conocimientos y habilidades en la integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje mediado por TIC.
- Diseñar propuestas semi-presenciales ajustadas a las necesidades formativas de espacios curriculares específicos bajo el modelo AI.

**12.9.6. Carácter:** Optativo

**12.9.7. Contenidos Mínimos:**

El aula virtual en la enseñanza universitaria. Entornos virtuales abiertos y centralizados. Modelos de aulas virtuales. El aula invertida conceptualización e implicaciones, y tipología de implementación. Rol del estudiante y del profesor en el modelo AI. El guion didáctico. Diseño de propuestas semi-presenciales bajo el modelo AI.

**12.9.8. Metodología de dictado:**

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

**12.9.9. Bibliografía básica:**

- Área Moreira, M., San Nicolás Santos, M. B. & Fariña Vargas, E. (2010). Buenas prácticas de aulas virtuales en la docencia universitaria semipresencial. Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información 11 (1): 7-31. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=201014897002>
- Brown, Becki A. (2016). Understanding the Flipped Classroom: Types, Uses and Reactions to a Modern and Evolving Pedagogy. Culminating Projects in Teacher Development. Paper 12. Disponible en: [http://repository.stcloudstate.edu/ed\\_etds](http://repository.stcloudstate.edu/ed_etds)
- Flipped Learning Network. (2014). The four pillars of F-L-I-P. Disponible en: <https://flippedlearning.org/definition-of-flipped-learning/> (inglés) o <https://flippedlearning.org/wp-content/uploads/2016/07/PilaresFlip.pdf> (español)
- García Barrera, A. (2013). El aula inversa: cambiando la respuesta a las necesidades de los estudiantes. Avances en Supervisión Educativa, (19). Recuperado a partir de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/118>
- Hidalgo, M. (2013). Un aula en la web para «alumnos del siglo XXI». DiarioVasco.com. Disponible en: <https://www.diariovasco.com/20130217/local/aula-para-alumnos-siglo-201302131008.html>
- Santiago, R. & cols. (2018). "The Flipped Classroom" España: experiencias y recursos para dar 'la vuelta' a la clase. Disponible en: <http://www.theflippedclassroom.es/>
- Tourón, J. (2013). The Flipped Classroom: ¿no has 'flipado' aún? Disponible en: <https://www.javiertouron.es/the-flipped-classroom-no-has-flipado/>
- Tourón J. & Santiago R. (2015) El modelo Flipped Learning y el desarrollo del talento en la escuela. Revista de Educación, 368. Abril-Junio 2015, pp. 196-231. DOI: 10.4438/1988-592X-RE-2015-368-288.

**12.9.10. Requisitos de aprobación:**

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

Key



**12.10.1. Denominación de la actividad curricular:** Aprendizaje colaborativo con TIC

**12.10.2. Carga horaria total:** 30 horas **Teóricas:** 15hs **Prácticas:** 15hs

**12.10.3. Docente Responsable:** Mg. Mónica Auchter y Mg. Patricia Núñez

**12.10.4. Profesores Tutores:** Mg. Ana Luque – Mg. Patricia Nuñez

**12.10.5. Objetivos de la Actividad curricular:**

- Identificar los sustentos teóricos del aprendizaje colaborativo en la educación virtual.
- Comprender las características del aprendizaje colaborativo.
- Utilizar herramientas TIC en el marco de estrategias de enseñanza que promueven el aprendizaje colaborativo.
- Apreciar la importancia del aprendizaje colaborativo en la educación en Ciencias de la Salud.

**12.10.6. Carácter:** Optativo

**12.10.7. Contenidos Mínimos:**

Características del aprendizaje colaborativo. Diferencias entre aprendizaje colaborativo y cooperativo. Teorías de aprendizaje que le dan fundamento. **La interacción educativa.**

Estrategias de enseñanza que promueven el aprendizaje colaborativo. Su importancia en la educación en Ciencias de la Salud.

Herramientas TIC para el trabajo colaborativo virtual.

La evaluación en el aprendizaje colaborativo. Portfolios y rúbricas sobre destrezas del aprendizaje colaborativo.

**12.10.8. Metodología de dictado:**

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

**12.10.9. Bibliografía básica:**

- Avello Martínez, Raidell, & Duart, Josep M. (2016). Nuevas tendencias de aprendizaje colaborativo en e-learning: Claves para su implementación efectiva. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 42(1), 271-282. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052016000100017>
- Cobo, Cristóbal (2016) *La Innovación Pendiente. Reflexiones (y Provocaciones) sobre educación, tecnología y conocimiento.* Colección Fundación Ceibal/Debate: Montevideo. Cap. 3 Multialfabetismos para nuevos ecosistemas de creación y colaboración.
- Contreras León, Janeth Juliana y Chapetón Castro, Claudia Marcela. (2017) Transformando las prácticas del aula EFL y promoviendo el empoderamiento de los estudiantes: aprendizaje colaborativo desde un enfoque dialógico. *Problemas de perfil en el desarrollo profesional de los docentes*, 19 (2), 135-149. <https://dx.doi.org/10.15446/profile.v19n2.57811>
- Galindo Perez, L. (2015) *El aprendizaje colaborativo en ambientes virtuales* ISBN 978-607-8435-10-4, Editorial Centro de estudios e investigaciones para el desarrollo docente. Cenid. Guadalajara, Jalisco, México
- Guitert, M. y Pérez-Mateo, M. (2013). La colaboración en la red: hacia una definición de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales. *Revista Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*. 14(1), 10-30 [Fecha de consulta: 03/09/2019]. [http://campus.usal.es/~revistas\\_trabajo/index.php/revistatesi/article/view/9440/9730](http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/revistatesi/article/view/9440/9730)
- González Herrera, Denis. (2017) Ambientes colaborativos virtuales para el aprendizaje individual. *Actualidades Investigativas en Educación*, 17 (2), 39-67. <https://dx.doi.org/10.15517/aie.v17i1.28092>

Ray



Matuz Deyamira, Hernández Diego, Soto Alejandro, Cea Alicia. La discusión de escenarios clínicos en equipos colaborativos promueve el aprendizaje de la bioquímica. FEM (Ed. impresa) [Internet]. 2016 Jun [citado 2019 Sep 04] ; 19( 3 ): 147-153. Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2014-98322016000300007&lng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2014-98322016000300007&lng=es).

Rodríguez Zamora, René, & Espinoza Núñez, Leonor Antonia. (2017). Trabajo colaborativo y estrategias de aprendizaje en entornos virtuales en jóvenes universitarios. RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo, 7(14), 86-109. <https://dx.doi.org/10.23913/ride.v7i14.274>

Steiman Jorge (2008). Mas didáctica en la educación superior. Buenos Aires. Miño y Dávila.

#### 12.10.10. Requisitos de aprobación:

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

**12.11.1. Denominación de la actividad curricular:** Evaluación de los aprendizajes mediados por la virtualidad

**12.11.2. Carga horaria total:** 30 horas **Teóricas:** 15hs **Prácticas:** 15hs

**12.11.3. Docente Responsable:** Mg. Juan José Di Bernardo y Mg. Sebastián Genero

**12.11.4. Profesores Tutores:** Mg. Sebastián Genero – Mg. Juan Pablo Díaz

#### 12.11.5. Objetivos de la Actividad curricular:

- Seleccionar los recursos y/o actividades virtuales que pueden enriquecer y complementar la evaluación de los aprendizajes en las carreras de ciencias de la salud.

**12.11.6. Carácter:** Optativo

#### 12.11.7. Contenidos Mínimos:

El aula virtual como entorno de evaluación: beneficios y desventajas. Cuestionarios; Tareas; Foros; Talleres; Textos en línea; Wikis: cuándo y cómo utilizarlos. Estrategias para la devolución constructiva. Pautas y herramientas para evaluar Foros de discusión. Principios de analítica del aprendizaje.

#### 12.11.8. Metodología de dictado:

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

#### 12.11.9. Bibliografía básica:

Coll, C.; Engel, A. y Niño, S. (2017). La actividad de los participantes como fuente de información para promover la colaboración. Una analítica del aprendizaje basada en el modelo de Influencia Educativa Distribuida. *RED Revista de Educación a Distancia*, 53. Recuperado de <http://www.um.es/ead/red/53>

*Handwritten signature*



- Cubero-Ibáñez, J.; Ibarra-Sáiz, M.S. y Rodríguez-Gómez, G. (2018). Propuesta metodológica de evaluación para evaluar competencias a través de tareas complejas en entornos virtuales de aprendizaje. *Revista de Investigación Educativa*, 36(1), 159-184. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.36.1.278301>
- Ellaway, R. & Masters, K. (2008). AMEE Guide 32: e-Learning in medical education Part 1: Learning, teaching and assessment. *Medical Teacher* 30: 455-473. Disponible en [https://pdfs.semanticscholar.org/1ffc/3bbd19d887de3512f8a20f83c6c9a33f86a4.pdf?\\_ga=2.106076803.1239131975.1532987760-378846517.1532987760](https://pdfs.semanticscholar.org/1ffc/3bbd19d887de3512f8a20f83c6c9a33f86a4.pdf?_ga=2.106076803.1239131975.1532987760-378846517.1532987760)
- UNSW Sydney Australia (The University of New South Wales), (2017). Assessing by Discussion Board. Disponible en <https://teaching.unsw.edu.au/assessing-discussion-board>
- UNSW Sydney Australia (The University of New South Wales), (2017). Assessing with Wikis. Disponible en <https://teaching.unsw.edu.au/assessing-wikis>
- Zapata, M. (2010). Estrategias de evaluación de competencias en entornos virtuales de aprendizaje. RED. Revista de Educación a Distancia. Sección de Docencia Universitaria en la Sociedad del Conocimiento. Número 1. Disponible en [https://www.um.es/ead/reddusc/1/eval\\_compet.pdf](https://www.um.es/ead/reddusc/1/eval_compet.pdf)

#### 12.11.10. Requisitos de aprobación:

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual, las clases y tutorías en línea dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

**12.12.1. Denominación de la actividad curricular:** La metacognición en análisis: e-portfolios

**12.12.2. Carga horaria total:** 30 horas. **Teóricas:** 15hs **Prácticas:** 15hs

**12.12.3. Docente Responsable:** Mg. Viviana Navarro

**12.12.4. Profesores Tutores:** Mg. Miguel Vicco y Mg. Juan Pablo Díaz

#### 12.12.5. Objetivos de la Actividad curricular:

Reconocerá el e-portfolio como herramienta de evaluación

Aplicará las herramientas apropiadas para el diseño y evaluación del e-portfolio

**12.12.6. Carácter:** Optativo

#### 12.12.7. Contenidos Mínimos:

Metacognición: evaluación. Evaluación off-line y on-line.

E-portfolio en la enseñanza superior. El portfolio como herramienta de evaluación. El e-portfolio:

Objetivos. Estructura. Organización. Tipos. Ventajas y Desventajas

La reflexión en el portfolio. La evaluación del e-portfolio. La interacción y el feedback docente

E-Portfolio: herramientas web para su creación

#### 12.12.8. Metodología de dictado:

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

*del*



**12.12.9. Bibliografía básica:**

- Almenara J(2013) Los portafolios educativos virtuales en las aulas universitarias. Instrumentos didácticos para la innovación docente y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. *Enseñanza & Teaching*, 31, 1-2013,43-70.
- Barberá E ( 2016) El portafolio electrónico como facilitador de una competencia informacional diversificada y reflexiva. BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació, núm. 36 (juny)
- Barbera E (2009) Portfolio electrónico: aprender a evaluar el aprendizaje. Editorial UOC. Barcelona
- Barberá E (2016) Portfolios electrónicos y educación superior en España: situación y tendencias. RED. Revista de Educación a Distancia. Núm. 50. Artíc. 7.
- Cataldi Z( E-Portafolio. Una opción metodológica más auténtica para evaluación de aprendizajes autónomos en educación superior. Este artículo es parte del PID: 25/C099:Modelado del tutor basado en redes neuronales para un Sistema Tutor Inteligente. SeCyT 2007-2009. UTN FRBA
- García Carpintero E (2017) El portfolio como metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en el practicum: percepciones de los estudiantes. Revista de docencia universitaria Vol 15(1), 241-257
- Matus O (2009) utilización del portfolio en Educación médica. Rev Educ Cienc Salud 6(1) 10:20
- Palacios, A. M. y Schinella, G. R. (2017). Diseño y validación de un instrumento para evaluar la metacognición sobre el estudio en estudiantes de Medicina. Revista de Educación de la Universidad de Granada, 24: 9-28
- Rodrigues R(2013) Los portafolios en el ámbito educativo: usos y beneficios <https://www.researchgate.net/publication/263927730>
- Tur Ferrer G(2016) Rúbrica para la evaluación de portafolios electrónicos en el entorno de la web social. Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, núm. 48, enero, 2016, pp. 83-96. Universidad de Sevilla.

**12.12.10. Requisitos de aprobación:**

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

**12.13.1. Denominación de la actividad curricular:** Didáctica de las Ciencias de la salud

**12.13.2. Carga horaria total:** 60hs Teóricas: 30hs Prácticas: 30hs

**12.13.3. Docentes Responsables:** Mg. Mónica Auchter

**12.13.4. Profesoras:** Mg. Mónica Auchter y Mg. Ma. Teresa Alcalá

**12.13.5. Profesores Tutores:** Mg. Ana Luque – Dr. Pascual Pimpinella

**12.13.6. Objetivos de la Actividad curricular:**

- Comprender la complejidad de la enseñanza como práctica social, humana y técnica.
- Desarrollar habilidades para construir, implementar y evaluar propuestas didácticas orientadas a la salud humana.
- Analizar la forma en que se estructuran los planes de estudio en el campo de las ciencias de la salud.
- Desarrollar capacidades meta cognitivas y de análisis de la propia práctica.

**12.13.7. Carácter:** Obligatorio

*Handwritten signature*



#### 12.13.8. Contenidos Mínimos:

La enseñanza como objeto de estudio de la didáctica y eje de la práctica docente. Enfoques didácticos: constructos teóricos que integran las concepciones acerca del enseñar, el aprender, el conocimiento y la función social de la escuela, que permiten comprender la toma de decisiones didácticas del docente. Derivaciones didácticas de las teorías de aprendizaje contemporáneas: la cognición social.

El currículum en las ciencias de la salud como organizador institucional y encuadre de la programación y de la práctica de enseñanza. Enfoques curriculares y modelos de diseño del currículum: currículum integrado.

Sentido y función pedagógica de la planificación. La programación de los componentes didácticos: intenciones educativas, contenidos, estrategias y evaluación. Relaciones entre los componentes: coherencia, pertinencia y viabilidad.

#### 12.13.9. Metodología de dictado:

Se trabajarán los contenidos a partir de Clases Multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales) adecuadas a la modalidad, videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas in situ sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados.

#### 12.13.10. Bibliografía básica:

- Aebli, H. (2002). 12 básicas de enseñar. Una didáctica basada en la psicología. Madrid: Narcea.
- Alcalá, María Teresa. (2002). Conocimiento del profesor y enfoques didácticos. Ficha de cátedra. Didáctica I. Departamento de Ciencias de la Educación. Facultad de Humanidades. UNNE. . pp. 1-29.
- Alcalá, María Teresa. (2002). La planificación didáctica. Ficha de cátedra. Didáctica I-Didáctica General. Facultad de Humanidades .Departamento de Ciencias de la Educación. Facultad de Humanidades. UNNE. . pp. 1-6.
- Bain, Ken. (2007). Introducción: definir los mejores. En Lo que hacen los mejores profesores universitarios.(pp 1-14). Universitat de València. España.
- Cano Carina. (2006). Pensar y pensarse: un deber para mejorar la práctica. Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653)
- Díaz Barriga Arceo, Frida. (2003). "Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo". En Revista electrónica de investigación educativa, vol. 5, N° 2. <http://redie.uabc.mx>. Texto en sección documentos del aula virtual de la cátedra.
- Díaz Paula A; Peñaranda Fernando; Cristancho Sergio y otros. (2010). Educación para la salud: perspectivas y experiencias de educación superior en ciencias de la salud, Medellín, Colombia. Rev. Fac. Nac. Salud Pública Vol. 28 N.º 3
- Fenstermacher, Gary. y SOLTIS, Jonas. (1999). Enfoques de la enseñanza. Buenos Aires: Amorrortu. Capítulo 1 "Enfoques de la enseñanza".
- Litwin, E. (2008). El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Buenos Aires: Paidós.
- Morawicki, P. y Ramos, R. (2008). Formas alternativas de evaluación en Educación para la Salud. En Jornadas Nacionales y III Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología. Mar del Plata: Asociación de Docentes de Biología de la Argentina. ISBN N° 978-987-21701-5- 8.
- Morawicki, Patricia M, Ramos Rodolfo, Meinardi Elsa. (2011). Prácticas de enseñanza en educación para la salud en egresados del profesorado en biología de la UNaM. Rev. Cienc. Tecnol. Año 13: 16, pp 5-12
- Perkins, David. (2010). El aprendizaje pleno. Principios de la enseñanza para transformar la educación. Buenos Aires: Paidós. Capítulo 1 "Jugar el juego completo".
- Sanjurjo, L. y Rodríguez, X. (2003). Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar. Rosario: Homo Sapiens.
- Tardif, Jacque (1993). La evaluación en el paradigma constructivista. Extraído de La evaluación de los aprendizajes. Reflexiones, nuevas tendencias y formación. Pp 27-56 Universidad de Sherbrooke, Canadá.

1



**12.13.11. Requisitos de aprobación:**

La evaluación de los aprendizajes será de carácter procesual y sumativo. Para ello se tendrá en cuenta:

- La participación activa y regular en el aula virtual dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen.
- El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas.
- Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente.

**12.14.1. Denominación de la actividad curricular**

Taller de Trabajo Integrador Final II: Diseño de actividades y materiales didácticos

**12.14.2. Carga horaria:** 90 horas. **Teóricas:** 25hs **Prácticas:** 65hs

**12.14.3. Docente Responsable:** Dra. Patricia B. Demuth y Dra. Silvia Dangelo

**12.14.4. Profesores Tutores:** Todos los tutores

**12.14.5. Objetivos de la Actividad curricular:**

- Profundizar en la comprensión y construcción de criterios de calidad de una propuesta de formación virtual
- Fundamentar académicamente el encuadre pedagógico y disciplinar de una propuesta de formación específica
- Diseñar la propuesta de formación en línea, sus actividades y materiales didácticos en el entorno virtual correspondiente

**12.14.6. Carácter:** Obligatorio

**12.14.7. Contenidos Mínimos:**

Se integran los contenidos de todas las unidades curriculares precedentes para la construcción de la fundamentación de la propuesta y su diseño en línea de manera íntegra.

**12.14.8. Metodología de dictado:**

El taller trabajará fundamentalmente en aulas virtuales personales destinadas al diseño de la propuesta del trabajo final integrador (TIF) a partir de una guía pormenorizada de trabajo. En dicho entorno cada cursante, y de manera individual, irá trabajando sobre su plan de trabajo final y avanzando en algunos diseños de actividades y materiales propios de la propuesta. Estarán acompañados por un tutor durante los tres meses finales de cursado quien orientará diferentes avances del TIF, con el propósito de orientar el punto de partida del mismo.

**12.14.9. Bibliografía básica:**

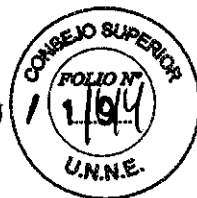
Se recuperarán los encuadres bibliográficos de la carrera, de acuerdo a las necesidades de cada cursante. Además se orientará la selección de bibliografía necesaria para la dimensión disciplinar de la propuesta.

**12.14.1. Requisitos de aprobación:**

- Ingreso regular al entorno virtual personal para la realización de la guía de trabajo
- El 100% de realización de las actividades propuestas en la guía de trabajo que incluirá avances de la fundamentación pedagógico-disciplinar y construcción de la planificación del curso, y de, al menos, el primer módulo o unidad de la propuesta que incluya material/es didáctico/s propio/s y consignas de actividades de calidad.
- Aprobación de dichas actividades mismas.

*ley*





**12.15.1. Denominación de la actividad curricular:**  
Sistema de tutorías virtuales para la elaboración del trabajo integrador final

**12.14.2. Carga horaria total:** 90 horas.

**12.14.3. Docente Responsable:** Dra. Patricia B. Demuth

**12.14.4. Profesores Tutores:** Todos los tutores

**12.14.5. Objetivos de la Actividad curricular:**  
• Iniciar el proceso de elaboración del Trabajo Integrador Final

**12.14.6. Carácter:** Obligatorio

**12.14.7. Contenidos Mínimos:**  
Se integran los contenidos de todas las unidades curriculares precedentes para la construcción de la fundamentación de la propuesta y su diseño en línea de manera íntegra.

**12.14.8. Metodología de dictado:**  
El presente espacio trabajará bajo la modalidad de tutorías virtuales de carácter obligatorio y optativas. Se establecen 3 tutorías obligatorias distribuidas en los tres meses de desarrollo de este espacio en las que los cursantes irán presentando sus avances para que el equipo de tutores realice las correspondientes retroalimentaciones. A su vez se deja abierta la posibilidad de tomar hasta 3 tutorías optativas, seleccionadas por el cursante con la misma finalidad. Se entiende que esta combinación optimizará el trabajo de los cursantes y el monitoreo de los tutores. Para su desarrollo se utilizarán canales de comunicación sincrónica (ZOOM) bajo la modalidad de entrevista dialogada.

**12.14.9. Bibliografía básica:**  
Se recuperarán los encuadres bibliográficos de la carrera, de acuerdo a las necesidades de cada cursante. Además se orientará la selección de bibliografía necesaria para la dimensión disciplinar de la propuesta.

**12.14.1. Requisitos de aprobación:**

- Ingreso y trabajo constatable en el aula personal destinada al TIF.
- Presentación de avances mínimos y participación de las 3 tutorías obligatorias.

## 12. SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

Las asignaturas con correlativos son:

<i>Asignatura</i>	<i>Aprobado para cursar:</i>
“Introducción a la educación mediada por la virtualidad”	“El aula virtual como espacio de construcción del conocimiento”
“La formación por competencias en las Ciencias de la salud”	“La evaluación por competencias en las Ciencias de la salud”
Taller de Trabajo Final I	Taller de Trabajo Integrador Final II: Diseño de actividades y materiales didácticos
Taller de Trabajo Final II	Sistema de Tutorías Virtuales

## 13. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

Las unidades curriculares plantearán instancias de evaluación procesuales y finales para los estudiantes regulares de la maestría y están desarrolladas en cada unidad. Finalizado el cursado de las unidades curriculares, el maestrando iniciará un periodo de tutorías personalizadas de 3 meses para retomar aspectos trabajados en todas las unidades y, fundamentalmente, en los módulos metodológicos, para la elaboración de su trabajo final integrador. Pasado este tiempo de tutorización personalizada dispondrá de un año, con la posibilidad de prorrogar un segundo año, para la presentación formal escrita y en línea de dicho trabajo final (Ver Reglamento). A posteriori,

*dy*



se conformará un tribunal evaluador que entenderá en la evaluación de la propuesta, asignando fecha de defensa oral de la misma o las modificaciones que consideren necesarias. Los detalles de este procedimiento se encuentra específicamente desarrollado en el reglamento de la carrera.

### III. RECURSOS HUMANOS

#### 1. CUERPO ACADÉMICO

##### 1.1. Conformación del cuerpo académico

1.1.1. **Directora:** Dra. Patricia B. Demuth (UNNE)

**Co-Directora:** Dra. Larisa Carrera (UNL)

**Coordinadora Académica:** Mg. Graciela Fernández (UNNE)

##### 1.1.2. **Comité Académico:**

Dra. Rosana Gerometta (UNNE)

Mg. Juan José Di Bernardo (UNNE)

Dr. Pascual Pimpinella (UNL)

Mg. Mónica Auchter (UNNE)

##### 1.1.3. **Cuerpo Docente Estable:**

Dra. Larisa Carrera

Dra. Silvia Dangelo

Dra. Patricia B. Demuth

Dra. Rosana Gerometta

Dr. Juan Pablo Rodríguez

Dra. Patricia Said Rucker

Dr. Pascual Pimpinella

Mg. Ma. Teresa Alcalá

Mg. Lila Almirón

Mg. Mónica Auchter

Mg. Juan Pablo Díaz

Mg. Miguel Vicco

Mg. Laura Leyes

Mg. Juan José Di Bernardo

Mg. Ma. Graciela Fernández

Mg. Sebastián Genero

Mg. Ana Luque

Mg. Viviana Navarro

Mg. Patricia Nuñez

Mg. Margarita Ortiz

##### 1.1.4. **Directores de Trabajo Integrador Final (TIF)<sup>1</sup>:**

Dra. Larisa Carrera

Dra. Silvia Dangelo

Dra. Patricia B. Demuth

Dra. Rosana Gerometta

Dr. Juan Pablo Rodríguez

Dra. Patricia Said Rucker

Dr. Pascual Pimpinella

Mg. Ma. Teresa Alcalá

Mg. Lila Almirón

Mg. Mónica Auchter

Mg. Juan Pablo Díaz

<sup>1</sup> Como se podrá observar en el reglamento de la carrera, los cursantes podrán proponer directores para el trabajo final de Maestría externos a la carrera, siendo el comité académico quien evalúe su aceptación en función de los antecedentes del director/a propuesto/a.

*dy*



Mg. Miguel Vicco  
Mg. Laura Leyes  
Mg. Juan José Di Bernardo  
Mg. Ma. Graciela Fernández  
Mg. Sebastián Genero  
Mg. Ana Luque  
Mg. Viviana Navarro  
Mg. Patricia Nuñez  
Mg. Margarita Ortiz

#### 1.1.5. Dedicación a la carrera de los integrantes del cuerpo académico

El cuerpo académico tendrá dedicación diferenciada de acuerdo con los roles y funciones que se establezcan para cada miembro.

Con relación a la dirección, co-dirección y coordinación académica, la dedicación es permanente para la resolución y toma de decisiones sobre las actividades programadas. Por otra parte, el Comité Académico será convocado por el equipo de dirección y sesionará en aquellos momentos que impliquen decisiones previstas por el reglamento o sesiones extraordinarias. En este sentido, no se establece de antemano una dedicación pautada, sino que se reconoce que sus obligaciones serán específicas en diferentes momentos de la carrera (ver reglamento).

En cuanto al equipo docente, se contempla como dedicación tiempo previo al dictado de los módulos, disposición permanente durante el dictado y tiempo posterior al mismo para las evaluaciones de las propuestas.

Los directores de TIF pautarán su dedicación a la labor específica junto con el maestrando, de manera personalizada, en función de las necesidades de la tarea.

#### 1.1.6. Titulación de los integrantes del Cuerpo Académico

Seis Doctores, cinco del campo de salud y uno del campo educativo, doce magísteres: 7 del campo de salud y 5 del campo educativo. Todos los miembros del cuerpo académico tienen vasta trayectoria en la docencia universitaria y formación específica de posgrado en la modalidad. A su vez, se resalta la presencia de profesionales con variada formación de base en el campo de la salud: medicina, kinesiología, bioquímica, veterinaria; esto permitirá afrontar la diversidad de formación de base con la que ingresen los cursantes, generando un equipo interdisciplinar sólido para este emprendimiento.

## 2. PERSONAL DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

**Secretaría Académico - administrativo:** Esp. Erika Sánchez – Esp. Claudia González

**Secretaría Técnico - Financiera:** Esp. María Silvina Bechara Garralla

**Diseño:** Lic. Diego Craig

#### 2.1. Titulación de los integrantes del Personal de apoyo

Tres (3) especialistas en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación y un (1) Licenciado en Tecnología Educativa.

## IV. RECURSOS MATERIALES

### 1. INFRAESTRUCTURA

#### 1.1. Instalaciones a utilizar

La gestión administrativa y académica tendrá como principal sede de funcionamiento, la oficina del Campus Virtual de la Facultad de Medicina, en la sede central, con localización dentro del sector informático, donde se cuenta con el espacio físico para reuniones de trabajo y el equipamiento informático necesario para la gestión administrativa de la carrera.

#### 1.2. Otros Equipamientos previstos

También se dispone de una sala de audiovisuales, en el que se dispone de un laboratorio con equipamiento especializado para el diseño y edición de materiales audiovisuales.

*dy*



## 2. EQUIPAMIENTO

### 2.1. Equipos, instrumental y recursos didácticos a utilizar

Para el desarrollo e implementación de proyectos de educación a distancia, se utilizan herramientas tecnológicas de acceso libre, y en este sentido se gestiona con la plataforma virtual Moodle. Este sistema de gestión de cursos de código abierto es valorizado por estar permanentemente activo, su seguridad, por la constante evolución que presenta, por las diferentes posibilidades de matriculación y personalización y por la autonomía en su gestión por parte de los usuarios. A su vez, resulta un recurso escalable en cuanto a la cantidad de estudiantes y ofrece diversas alternativas para el acceso a materiales educativos, la producción colaborativa, la comunicación e interacción sincrónica y asincrónica y formas de evaluación. Permite la accesibilidad y compatibilidad desde cualquier navegador web, independiente del sistema operativo utilizado y también el acoplamiento de otras herramientas externas. Actualmente, se encuentra en versión 3.2.7, mientras que los servidores web son Apache, a la cual se han incorporado numerosos *plugins* que facilitan la comunicación entre docentes y estudiantes (módulo de correo interno, sistema de videoconferencia) y de seguimiento de las actividades (barra de progreso, informe de accesos y actividades realizadas, estadísticas). En 2017 funcionaron más de 500 aulas virtuales como apoyo a pre-grado, grado y posgrado. Los servidores se encuentran en el Área de Informática de la Facultad de Medicina. Esta dependencia brinda asistencia técnica y realiza el mantenimiento de los mismos. Además, se cuenta con un equipo electrógeno que permite que estos sigan funcionando aun cuando haya cortes de energía eléctrica.

Por otra parte, y tal como se explicó más arriba, el Subsistema Facultad de Medicina, opera en su propia plataforma virtual, sobre MOODLE, actualmente en versión 3.2.7, mientras que los servidores web son Apache. La misma funciona en servidores propios de la UA, con un responsable técnico que se ocupa de su mantenimiento. Se prevé su ampliación a medida que el desarrollo de ofertas a distancia requiera mayor infraestructura tecnológica.

**2.2. Tecnologías para la gestión académica y administrativa:** en relación a esta dimensión se valorizan aquellas tecnologías que garanticen la optimización de todos los procesos administrativos y académicos involucrados en los proyectos de educación a distancia, tal como: acceso a información referida a las ofertas educativas, inscripciones, historiales académicos, accesos a certificaciones de regularidades y aprobaciones, entre otros. Actualmente todos estos procesos son gestionados a través de SIU Guarani 2, pero a mediano plazo se prevé la migración total a SIU Guarani 3.

### 2.3. Recursos físicos

Los recursos físicos implicados en la maestría son:

Sala de informática con 30 ordenadores de escritorio.

Sala de trabajo del campus virtual Medicina con 6 ordenadores de escritorio de última generación

Sala de videoconferencias.

#### 2.3.1. Hardware:

El servidor que da soporte a toda la infraestructura que luego se detallará del Campus Virtual, posee las principales características técnicas:

- Servidor HP Proliant DL380 Gen9<sup>2</sup>
- Procesador Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2640 v3 / Core i7 @ 2.60GHz
- 64 Gb de memoria RAM DDR4.
- 1Tb de almacenamiento con RAID1 por hardware.
- Fuentes redundantes
- 4 interfaces físicas de red con interfaz de administración iLO.

#### 2.3.2. Enlaces:

Actualmente se cuenta con un enlace principal simétrico de 20Mb provisto por Arnet y un enlace redundante también simétrico de 10Mb provisto por Gigared. Ambos enlaces se encuentran funcionando simultáneamente por lo que se cuenta con un total de ancho de banda de 30Mb para el Campus Virtual.

<sup>2</sup> <https://www.hpe.com/lamerica/es/product-catalog/servers/proliant-servers/pip.specifications.hpe-proliant-dl380-gen9-server.7271241.html>



### 2.3.3. Configuración y recursos lógicos:

Se cuenta con una configuración basada en virtualización de servidores. Esta virtualización se realiza a través del software Proxmox.

### 2.3.4. Modelo de despliegue:

La configuración que se llevó adelante pretende la completa utilización de los recursos disponibles de una forma racional y que la misma redunde en un rendimiento acorde a las necesidades y exigencias actuales.

En una primera capa, se encuentran 3 balanceadores de carga. De estos balanceadores, 2 están conectados a los enlaces y el tercero a la red local de la Facultad. Se encargan de distribuir de forma pareja las peticiones en los servidores webs que están en una segunda capa. El balanceo se realiza utilizando el software Haproxy.

Como mencionamos, en una segunda capa, se encuentran los servidores web que son quienes poseen la instalación del Campus Virtual. El campus virtual es Moodle, mientras que los servidores web son Apache. Actualmente en esta segunda capa, poseemos instalados 2 servidores web, pero el número puede crecer arbitrariamente a medida que se necesiten más recursos. Solo se clona un nuevo servidor virtual, se le asigna una nueva dirección privada y se lo pone en funcionamiento. Ante la caída de un servidor web, los balanceadores detectan ésta caída y comienzan automáticamente a enviar las peticiones solo a los servidores que están en funcionamiento. Esto es lo que se conoce como "Alta Disponibilidad".

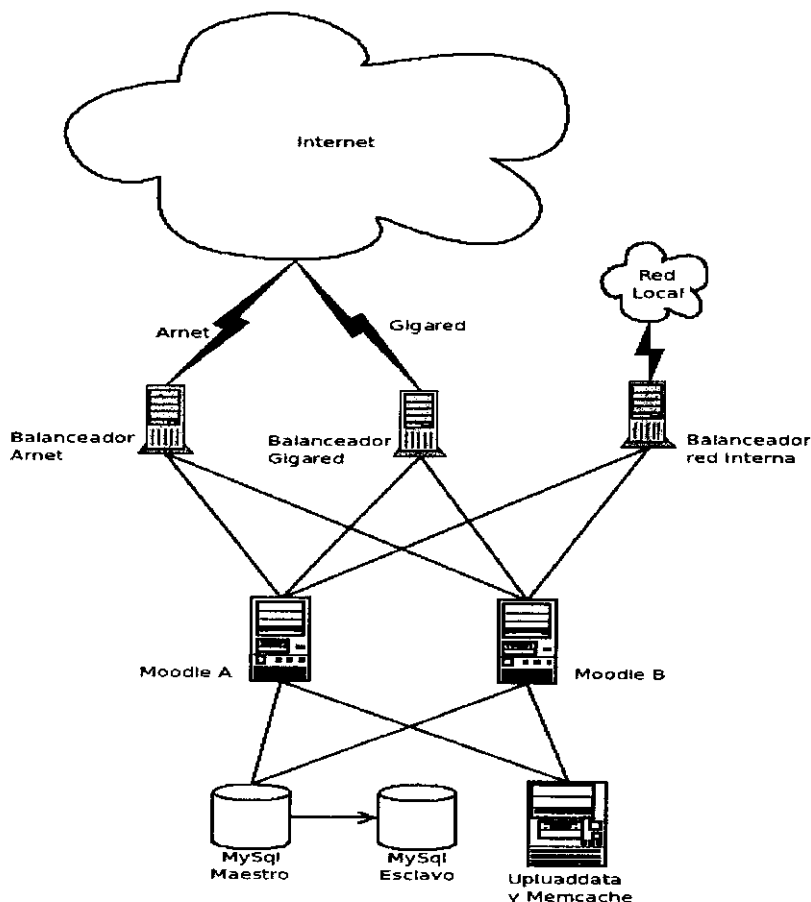
En un tercer nivel, se encuentran 3 servidores. El primero es el que ofrece un espacio común que es compartido y visible por los servidores webs de la capa 2. Cuando alguien sube por ejemplo una fotografía al Campus Virtual, lo hace estando conectado a un único servidor, pero esa fotografía debe ser visible en ese momento por todos los que tienen acceso a la misma, independientemente el servidor web que los esté atendiendo. Para eso, es este primer servidor, que almacena el directorio "uploaddata". Esta compartición se hace a través de nfs. También este mismo servidor, al ser común para todos, almacena las sesiones de usuarios mediante memcache.

El segundo servidor de la capa 3, es el servidor de Base de Datos. Este servidor trabaja con MySQL mientras que el tercer servidor, es una réplica en tiempo real del servidor MySQL principal.

Las copias de seguridad y eventuales consultas particulares a la base de datos, se realizan utilizando el servidor MySQL esclavo para de ésta forma, no quitarle rendimiento al Campus Virtual mientras se realizan las tareas de backup planificadas. A su vez, en el caso de caída por alguna razón del servidor de base de datos principal, se puede en no mas de 2 minutos, tener nuevamente el Campus Virtual funcionando poniendo el servidor de base de datos esclavo como maestro.



2.3.5. Esquema de la infraestructura del Campus Virtual Medicina:



2.4. Acceso a bibliotecas y centros de documentación:

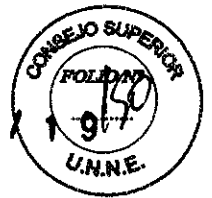
La Maestría cuenta con recursos bibliográficos de la Biblioteca Central de la Facultad de Medicina de la UNNE que ofrece los servicios de préstamos automatizados, catálogo de consulta automatizada, correo electrónico, internet, página web de la biblioteca, prestamos inter bibliotecarios, obtención de textos complementarios.

La Biblioteca tiene un espacio 478 m<sup>2</sup>, con una sala para lectura con internet Wi-Fi y espacio disponible para la consulta del posgrado.

Fondo bibliográfico con temáticas vinculadas a la Maestría asciende a una cantidad estimada de 240 libros.

Además se cuenta con base de datos, conexiones a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera como: Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (CeCyT); Red de Bibliotecas de la UNNE (OPAC : Catálogo en línea); PUB MED (Biblioteca Nacional de Medicina de los E.E.U.U. Institutos Nacionales de Salud); Biblioteca Virtual en Salud (BVS) de la cual la Institución está incorporada al Nodo de RENICS, como centro cooperante de la BVS, responsable de la indización de la Revista de la Facultad de Medicina en la base de datos LILACS y envía directamente a BIREME la misma; Redes de Bibliotecas y Centros de Información Especializadas en la Salud para intercambiar información en forma gratuita: BIBLIOMED (Redes de Bibliotecas Biomédicas de la Argentina y Latinoamérica); CIBCHACO; Biblioteca del Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral"; Academia Nacional de Medicina; Biblioteca Facultad de Medicina de la UBA Además se ha solicitado la suscripción a CLINICAL KEY perteneciente a la Editorial Elsevier.

*Handwritten signature*



## 2.5. Informatización

### 2.5.1. SIED

Los diversos tipos de tecnologías (*hardware, software o infraestructuras para posibilitar las telecomunicaciones*) y las innovaciones que se desarrollan, son considerados mediaciones necesarias para viabilizar y facilitar los aspectos educativos, pedagógicos, de gestión y administrativos involucrados en los distintos planos de un proceso de educación a distancia.

De este modo, se entiende que las tecnologías deben contribuir a:

- La democratización del acceso a la educación superior.
- La construcción de ambientes virtuales integrados en sistemas de aprendizajes en línea.
- El desarrollo de estrategias y metodologías de enseñanza que promuevan la autonomía en los aprendizajes como así también la construcción de conocimientos de modo colaborativo.
- La autogestión de los estudiantes.
- La comunicación, el acompañamiento y la asesoría en vinculación con aspectos educativos, técnicos o administrativos, tanto de modo sincrónico como asincrónico.

### 2.5.2. Acceso a equipamiento informático

En la Facultad de Medicina de la UNNE se cuenta con equipamiento informático en las diferentes dependencias de trabajo y posee además, un laboratorio de informática y salas multimedia (con sistema de videoconferencia) acondicionados para la realización de actividades propias de la EaD.

### 2.5.3. Acceso a redes de información y comunicación

El sistema de comunicación está focalizado en las tecnologías que promueven procesos de comunicación e interacción eficientes entre la institución y los usuarios (docentes y estudiantes) a fin de asistirlos en el uso del entorno virtual, brindar respuestas a consultas y resolver inconvenientes surgidos en el marco de las actividades de enseñanza y aprendizaje en línea, para lo cual se cuenta con un sistema conformado por:

- De forma personal en las oficinas del Campus Virtual, de lunes a viernes de 8 a 16 hs. A través de correo electrónico institucional ( [campusvirtualmed@gmail.com](mailto:campusvirtualmed@gmail.com)).
- Formularios y sistema de ticket (apertura de aulas virtuales, cursos de extensión, asistencia técnica, asesoramiento, etc.)
- Teléfono institucional.
- Redes sociales. Facebook: Campus Virtual Medicina Unne y Twitter: @CVMedUNNE
- Mensajería o llamadas online - Whatsapp

En ambos casos, la propuesta se encuadra en una política de calidad de procesos basada en la optimización de recursos, gestión de información y gestión del conocimiento organizacional.

### 2.5.4. Acceso al aula virtual de la Maestría para su evaluación

Web: <http://cv.med.unne.edu.ar>

Usuario: invitado18

Contraseña: invitado18

## V. RECURSOS FINANCIEROS

### 1. PRESUPUESTO TOTAL TENTATIVO

PRESUPUESTO ESTIMADO				
Ingresos	Cantidad	Cantidad mínima de cursantes	Valor cuota	Total
Matrícula (full)	1	20	2000	\$ 30.000
Cuotas	20	20	2000	\$ 800.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>\$ 830.000</b>

*My*



Egresos	Meses Horas	Cantidad	Honorario	TOTAL
Honorario Director de la Maestría	24**	1	5000	\$ 120.000
Honorario Coordinador	20	1	5000	\$ 100.000
Secretaria de Maestría	24**	2	3500	\$ 168.000
Honorarios docentes (Diseño y responsabilidad)	750	1 hora	300	\$ 225.000
Honorarios tutores	750	1hora	150	\$112.500
<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b>\$ 725.500</b>
*Se ajustará de acuerdo a los índices inflacionarios				
** Dada la necesidad de continuar con tareas administrativas se prevé 4 meses más de honorarios				

## 2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Autofinanciado

## 3. RÉGIMEN ARANCELARIO

Los montos que se establecen tanto para la matrícula como para el arancel mensual de la carrera podrán ser reajustados.

- Matrícula o inscripción: \$ 2.000 (dos mil pesos)
- Arancel mensual: 20 cuotas de \$ 2.000 (mil pesos) c/u que podrán ser ajustadas luego de los primeros 12 meses dados los índices inflacionarios.

## 4. REGIMEN DE BECAS PREVISTO

Para la Primera Cohorte la Carrera establecerá un cupo de 10 cursantes becados con beca parcial (el 50% del arancel). Para acceder a la beca parcial el aspirante deberá ser Auxiliar o Jefe de Trabajos Prácticos, por concurso y con dedicación simple de la UNNE con una antigüedad en el cargo no menor a tres años. Deberá contar entre sus antecedentes académicos, al menos un curso de posgrado en la modalidad virtual. La selección de los becados estará a cargo del Comité Académico.

## VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

### 1. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS CON LA CARRERA

1.1. "La inclusión de las TIC, en la enseñanza de los profesores y en los estudios de alumnos universitarios. Estudio de casos múltiples en Facultades de la Ciudad de Resistencia, Chaco, de la UNNE." - Secretaria General de Ciencia y Técnica de la UNNE. PI 16H007 2017-2020 – Resolución N° 315/16 -CS- Directora: Patricia Mónica Nuñez; Co-Directora: Carina Gabriela Lion (UBA). El proyecto aborda una temática estudiada desde los campos de la Tecnología Educativa, la Didáctica y la Pedagogía. El equipo de investigación está integrado por docentes investigadores de la UNNE y la UBA, alumnos de grado, tesis y una becaria. Como resultados se están desarrollando tres tesis de grado de miembros del equipo de investigación, además de presentaciones a Congresos y publicaciones en los años de vigencia del proyecto. En el presente proyecto se encuentran implicados 3 miembros del cuerpo docente.

1.2. "El conocimiento didáctico del contenido de profesores universitarios de la UNNE. Estudio de casos múltiples". - Secretaria General de Ciencia y Técnica de la UNNE 2015- 2018. PI N° H010-2015 – Resolución N° 984/14 C.S. (Solicitud de extensión de un año. Directora: Patricia B. Demuth. El proyecto aborda dentro de sus líneas la del Conocimiento Tecnológico didáctico del contenido (TPACK), con resultados sobresalientes en tesis de grado y de posgrado de miembros del equipo de investigación, además de presentaciones a Congresos en los años de vigencia del proyecto. En este proyecto se encuentran implicados 2 miembros del cuerpo docente.

1.3 "Calidad de aulas virtuales y rendimiento académico universitario en la Facultad de Medicina". – Secretaria General de Ciencia y Técnica de la UNNE 2018- 2021. PI 17CI02-2017 – Resolución N°

MEY





966/17 C.S. Directora: Graciela Fernández. El proyecto aborda dentro de sus líneas de trabajo, las condiciones de calidad de aulas virtuales vinculadas al rol del docente tutor, los materiales específicos para entornos virtuales y la comunicación mediado por TIC, con resultados en tesis de grado y presentaciones a Congresos en los años de vigencia del proyecto. En este proyecto se encuentran implicados 2 miembros del cuerpo docente.

1.4“Calidad de los Sistemas de Evaluación de la Carrera de Medicina de la UNNE y su relación con el desarrollo de las competencias”. – Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE 2018- 2021. PI 17CI02-2017 – Resolución N° 966/17 C.S. Director: Juan José Di Bernardo. El proyecto aborda dentro de sus líneas de trabajo, las condiciones de calidad de los sistemas de evaluación multimétodo para el desarrollo de las competencias profesionales. Dentro del proyecto se contempla el análisis de instrumentos de evaluación vinculados con la virtualidad. En este proyecto se encuentran implicados 3 miembros del cuerpo docente.

Se destaca que 10 miembros del cuerpo docente están directamente implicados con proyectos vinculados a la maestría y su objeto de estudio e intervención. Se prevé en el primer año de dictado de la misma ampliar el trabajo de investigación en estas problemáticas para la incorporación plena del cuerpo académico.

## 2. ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES

Los proyectos de investigación se inscriben en las Facultades de Medicina y de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste

## VII. REGLAMENTO DE LA CARRERA

### 1. CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1°:** Las actividades académicas-administrativas de la Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, se rige por el presente reglamento y por las normas establecidas por la Universidad Nacional del Nordeste y por las normas dictadas la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria(CONEAU).

**Artículo 2°:** La Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud depende de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste.

**Artículo 3°:** La Maestría va a dictarse en el Entorno Virtual de la Facultad de Medicina, subsistema del SIED de la Universidad Nacional del Nordeste, bajo la modalidad “a distancia”. Su plan de estudios es estructurado con unidades curriculares optativas dentro de una malla curricular predeterminada.

**Artículo 4°:** La maestría, tienen como propósitos formar a magísteres en Educación Virtual en Ciencias de la Salud para el estudio y la intervención en propuestas de formación bajo la modalidad virtual. Tiene un carácter eminentemente profesional y constituye una formación complementaria para los profesionales del campo de la salud.

### 2. CAPÍTULO II: DE DURACIÓN DEL POSGRADO

**Artículo 5°:** La Maestría tendrá una duración total de 24 meses reales de dictado, con un total de 750 horas virtuales obligatorias distribuidas en 10 unidades curriculares, a las que se le agregan las horas tutorizadas para la realización del Trabajo Integrador Final (TIF). El plazo máximo fijado para la realización de este trabajo es de 12 meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares. De conformidad con lo establecido en este reglamento, los cursantes podrán permanecer inscriptos hasta el doble de ese tiempo, solicitando por única vez la extensión del plazo un año más. En caso de que este plazo de dos años venciera y el alumno no hubiere presentado su trabajo final integrador no se podrá autorizar la reinscripción a la carrera.

**Artículo 6°:** El Plan de Estudios está diseñado de acuerdo al sistema de créditos establecido por la Universidad Nacional del Nordeste.

**Artículo 7°:** A los efectos de este reglamento, crédito es la unidad de medida de las actividades presencial y se computará de la siguiente forma 1 (un) crédito es igual a 15 (quince) horas reloj.

*Handwritten signature*



### 3. CAPÍTULO III: DEL CUERPO ACADÉMICO DEL POSGRADO

**Artículo 8º:** El Cuerpo Académico, es el conjunto de docentes e investigadores que tienen asignadas funciones en ella, tales como dirección, comité académico, coordinación académica, cuerpo docentes y directores de TIF. Más del ochenta por ciento (80%) del Cuerpo Académico estará constituido por profesores estables.

### CAPÍTULO IV: DEL GOBIERNO DEL POSGRADO

**Artículo 9º:** La Maestría, está dirigida por un/a Director/a, un Co/director, asistido/a por un Comité Académico y un/a Coordinador/a Académico/a.

**Artículo 10º:** El/la Director/a como responsable de la gestión académica y tiene las siguientes funciones:

- Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Posgrado y las de la carrera, en particular.
- Coordinar las actividades docentes o de investigación vinculadas a la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.
- Informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos académicos, económicos y administrativos.
- Evaluar de manera permanente y en forma conjunta con el Comité Académico, la estructura y el desarrollo del Posgrado que dirige. Proponer las modificaciones que considere pertinentes al plan de estudio de la carrera.
- Proponer, con el acuerdo del Comité Académico de la Maestría, la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas actividades académicas de la carrera, conforme al diseño curricular, como también el coordinador académico del Posgrado. En todos los casos, tramitar su aprobación ante el Consejo Directivo a través del Decano.
- Proponer al Decano, la designación o contratación del personal administrativo necesario.
- Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la aprobación de los planes de TIF y la designación de los Directores de las mismas.
- Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la conformación de los Tribunales de TIF.
- Coordinar la tramitación de la presentación y exposición de los TIF e integración y trabajo de los Tribunales Evaluadores.
- Coordinar la evaluación de la Carrera.
- Elevar el Informe Final, con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos, al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para su expedición.
- Proponer al Comité Académico y, en caso de aprobación, al Consejo Directivo de la Facultad, convenios de cooperación y/o asistencia académica con otras unidades académicas de docencia y/ investigación (nacionales e internacionales) pertinentes al mejor desarrollo de la Maestría.

**Artículo 11º:** El/la Co- Director/a de la Maestría tendrá entre sus funciones la de colaborar con las actividades de la dirección, y reemplazar a la misma en caso de ausencia para la toma de decisiones.

**Artículo 12º:** El Comité Académico participa activamente en el asesoramiento y orientación de las actividades de posgrado en forma permanente. Sus miembros deberán acreditar experiencia en docencia e investigación y/o en desarrollo profesional, según el perfil predominante de la Maestría. El Comité deberá contar con un mínimo de cuatro miembros, de los cuales, por lo menos uno (1), deberá ser externos a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste.

**Artículo 13º:** Los miembros del Comité Académico son designados por el Consejo Directivo a propuesta del/a Director/a de la Carrera con la aprobación del/a Decano/a, e intervienen en todas las actividades de conducción mencionadas, además:

- Asesoran al/a la Director/a del posgrado en la gestión académica.
- Proponen cambios en el plan de estudios.
- Aprueban informes finales del posgrado.
- Aprueban los proyectos de TIF.
- Acreditan los Directores de TIF.
- Evalúan periódicamente el funcionamiento del Posgrado.

**Artículo 14º:** El/la Coordinador/a Académico/a asistirá al Director/a de la Carrera, quien le instruirá respecto de sus tareas, en el marco de las disposiciones del presente reglamento. Su nombramiento será



resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Director/a con la aprobación del/a Decano/a.

**Artículo 15°:** El/la Coordinador/a Académico/a tiene por funciones:

- Arbitrar todas las medidas conducentes a la inscripción de los postulantes de la Maestría, su selección y posteriores actividades de los alumnos, girando la información y/o documentación al Departamento de Posgrado, a la Dirección de la Maestría y al Comité Académico.
- Confeccionar, llevar y guardar un registro o legajo individual de cada estudiante, en el cual constarán las unidades curriculares cursadas, las calificaciones obtenidas, los TIF, copia del Acta de Defensa y calificación final, copia de la solicitud de otorgamiento del título académico ( cuando correspondiere), los pagos de aranceles y toda otra información que se considere pertinente.
- Disponer las medidas para asegurar la presencia de los profesores encargados de los espacios curriculares- fechas, horarios, aulas, pasajes, alojamiento, comida, pago de honorarios- acordar con ellos los requerimientos bibliográficos mínimos y los procedimientos para asegurar su disponibilidad para los alumnos.
- Preparar las actas correspondientes a cada unidad curricular desarrollada, elevando las mismas al departamento de Posgrado y archivar copia de las mismas.
- Disponer de todas las medidas necesarias, en tiempo y forma, para la convocatoria y deliberación del Comité Académico.
- Preparar el resumen anual de TIF aprobados, conforme las disposiciones aquí presentadas.
- Realizar y/o hacer realizar todas las actividades de gestión académico administrativa que confíe el Director del Posgrado a efectos del mejor y más eficaz desarrollo de la Maestría.
- Adoptar las medidas para distribuir y archivar la documentación relativa a las actividades académicas y administrativas de la Maestría.
- Confeccionar las Actas de reuniones de Comité Académico.
- Eventualmente, en casos de ausencia, enfermedad u otra razón temporaria que imposibilite las actividades del Director por un periodo limitado, reemplazarlo y tomar las medidas imprescindibles del caso, ad referendum del mismo y/o la autoridad competente.

## 5. CAPÍTULO V: DE LOS PROFESORES

**Artículo 16°:** El cuerpo docente de la Maestría estará constituido por profesores estables y profesores invitados.

- Los profesores estables son aquellos docentes asignados a la Maestría, que forman parte de la planta docente de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, y de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral, que tendrán funciones tales como dictado, desarrollo y evaluación de las unidades curriculares, tutorización de los cursantes, dirección de TIF, participación en proyectos de investigación, entre otras posibles.
- Los profesores invitados son aquellos docentes pertenecientes a organizaciones nacionales o internacionales que por invitación asumirán eventualmente parte del desarrollo de una actividad académica de la Maestría. Se pretende incorporar por tiempo limitado y para participaciones específicas (videoconferencias, tutorización de foros específicos, etc.), académicos e investigadores de renombre en la materia que permita contactar a nuestros cursantes con destacados especialistas nacionales e internacionales.

**Artículo 17°:** La Dirección y el Comité Académico de la Maestría realizarán una evaluación anual del proceso de dictado y tomarán las decisiones del caso al solicitar al Consejo Directivo de la Facultad las correspondientes designaciones docentes.

**Artículo 18°:** Los profesores de la Maestría encargados de las funciones de docencia y dirección de TIF serán propuestos por el/la Directora/a de la Carrera, con el acuerdo del Comité Académico. Los nombres serán elevados para su designación formal al Consejo Directivo. La propuesta deberá acompañarse del Curriculum vitae del docente y su programa del espacio curricular asignado (incluyendo en el objetivos, contenidos, bibliografía, formas de trabajo y de evaluación). En el caso de su incorporación como profesores tutores, la propuesta incorporará el sistema de tutorial que pretende desarrollar.

**Artículo 19°:** Los profesores de la Maestría tienen las funciones de:

*Handwritten signature*



1. Desarrollar, individual o asociadamente, las actividades de diseño de la propuesta de enseñanza, investigación y asesoramiento previstos en la estructura curricular y proceder a la supervisión de la evaluación del rendimiento académico de los alumnos.

2. En la medida de lo posible, detectar e intentar subsanar eventuales dificultades académicas de los alumnos, informando a la Coordinación Académica y/o a la Dirección, a efectos de las soluciones posibles, y cumplir y hacer cumplir a los alumnos la reglamentación vigente relacionada al desarrollo de cada espacio curricular

3. Integrar los Tribunales de evaluación de TIF encargados de evaluar los respectivos trabajos presentados por los alumnos, conforme las disposiciones aquí presentes.

**Artículo 20°:** Los Tutores de la Maestría tienen las funciones de:

1. Desarrollar, individualmente, las actividades de seguimiento y tutorización permanentes de los cursantes, respetando el diseño de la propuesta de enseñanza realizada por los profesores responsables, y proceder a la evaluación del rendimiento académico de los alumnos.

2. En la medida de lo posible, detectar e intentar subsanar eventuales dificultades académicas de los alumnos, informando al profesor Responsable, a efectos de las soluciones posibles, y cumplir y hacer cumplir a los alumnos la reglamentación vigente relacionada al desarrollo de cada espacio curricular

3. Integrar los Tribunales de evaluación de TIF encargados de evaluar los respectivos trabajos presentados por los alumnos, conforme las disposiciones aquí presentadas

**Artículo 21°:** Los modos de designación y las funciones de los Directores/as de TIF serán especificados más adelante.

## 6. CAPÍTULO VI: DE LOS ALUMNOS

### 6.1. DEL INGRESO Y LAS CONDICIONES DE ADMISIÓN

**Artículo 22°:** Podrán ingresar a la Maestría los/las egresados/as que acrediten el título de grado universitario pertenecientes al campo de las ciencias de la salud, expedido por de Universidades Públicas o Privadas del país o extranjero, debidamente reconocidas.

**Artículo 23°:** Los alumnos extranjeros o con título emitido por Universidad Extranjera, deberán cumplir con los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de carreras de posgrado. Para los mismos su condición de alumno de la carrera, ni el título de magíster que ésta otorgue, confieren derecho a la habilitación profesional ni ningún otro reconocimiento al título de grado de Universidades extranjeras, circunstancia que se hará constar en el título.

**Artículo 24°:** Los postulantes se inscribirán ante el/la Coordinador/a Académico/a de la Maestría y en el acto de hacerlo presentarán la siguiente documentación:

1. Formulario de inscripción debidamente completado.
2. Copia legalizada y autenticada que acredita el título de grado universitario vinculado al campo de la salud, expedido por universidades públicas o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas.
3. Certificado analítico del estudio de grado, reconocido por el Ministerio de Educación. En el caso de postulantes extranjeros con título emitido por universidad extranjera deberá cumplir con los requisitos de convalidación para el estudio de carreras de posgrado.
4. Currículum Vitae.
5. Experiencia laboral mínima de dos (2) años en instituciones educativas de nivel superior.
6. Dos (2) fotografías tipo carnet, 4 x 4, de frente, fondo celeste. Una deberá pegarse en el formulario de inscripción. La otra se pegará en la ficha individual de alumno de la Maestría, en caso de admisión del postulante.
7. Fotocopia del documento de identidad (DNI/ pasaporte).

La inscripción no implica la admisión automática del/la postulante. Para que ella se haga efectiva deberán satisfacerse los requisitos establecidos en el presente reglamento.

**Artículo 25°:** La selección y admisión de los/las postulantes será resuelta por el Comité Académico de la Maestría, de modo tal que asegure la igualdad de oportunidades y el ingreso según mérito. Para ello, la selección de los alumnos se realizará conforme un procedimiento de análisis y evaluación de:

1. Análisis pormenorizado del Currículum Vitae.
2. Análisis de antecedentes académicos y del ejercicio profesional. Especialmente los vinculados a la docencia de nivel superior y las TIC.
3. Entrevista personal con el Postulante vía videoconferencia.

*Handwritten signature*



**Artículo 26°:** La Maestría funcionará con un máximo de cincuenta (50) alumnos y un mínimo de quince (15) alumnos. Si el número de aspirantes superase el cupo máximo, la admisión se resolverá por orden de mérito y prelación determinadas por el Comité Académico, dándose prioridad a profesionales con experiencia en la Docencia de Nivel Superior, y en los antecedentes de posgrado vinculados a las TIC. El Comité Académico podrá definir una "lista de espera", ordenada con los mismos criterios, para cubrir eventuales deserciones de admitidos dentro del cupo máximo. Si el número de inscriptos y/o seleccionados, en cambio, no alcanzase el mínimo para financiar su funcionamiento, el Consejo Directivo de la Facultad resolverá si posterga el comienzo de los estudios de la cohorte en cuestión hasta un máximo de un año procurando alcanzar ese número con nuevos postulantes, o bien si lo autoriza con un número menor de alumnos, tomando las previsiones de financiamiento del caso.

**Artículo 27°:** Una vez resuelta la admisión de los postulantes, la Dirección o la Coordinación Académica de la Maestría girará toda la documentación a la Sección Alumnos de la Facultad, a los efectos correspondientes de acuerdo a normativa vigente a tal fin.

## 6.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

**Artículo 28°:** Los/as alumnos/as de la Maestría tienen derecho a:

1. Recibir por escrito, a través del entorno virtual oficial, y al inicio de cada espacio curricular el programa, listado de bibliografía, tipos de evaluaciones, cronograma de actividades previsto.
2. Formación de calidad académica acorde a los oficialmente establecidos para los posgrados universitarios. Como parte de ella, tienen también derecho a ser examinados y evaluados de modo objetivo y transparente.
3. Un trato respetuoso y no discriminatorio por razones de edad, género, ideología, religión, posición política, etnia, nacionalidad o cualquier otra, por parte del personal académico, administrativo y de dirección del posgrado, así como por parte de los demás alumnos.

Las actitudes juzgadas discriminatorias serán consideradas faltas graves, sancionables con el cese de funciones en los casos de docentes y personal administrativo y de dirección, o el cese de la condición de alumno, en el caso de los alumnos, o bien conforme las disposiciones que sobre el particular rijan en la Facultad y/o la Universidad.

**Artículo 29°:** Los alumnos tienen derecho a obtener constancia de las unidades curriculares que hubieren cursado y/o aprobado, aun cuando no continuasen sus estudios o terminasen la Maestría.

**Artículo 30°:** Para acceder al título de Magister, el aspirante deberá dar total cumplimiento del programa de estudio, es decir:

1. La aprobación de todas las unidades curriculares del Plan de Estudio.
2. La elaboración del Trabajo Final Integrador, su aprobación en las instancias escrita (digital y virtual) y defensa oral y pública; conforme las disposiciones del correspondiente Reglamento.
3. No adeudar arancel alguno ni documentación o libros de la institución.

**Artículo 31°:** Para aprobar una unidad curricular, los/as alumnos/as deberán satisfacer los siguientes requisitos: La participación activa y regular en el aula virtual dispuesto para esta unidad curricular y explicitado en las guías didácticas que se diseñen. El 100% de realización de las actividades propuestas en los entornos solicitados (aula personal, general, otros entornos), y el 60% de aprobación de las mismas. Obtener 60 % o más de respuestas correctas en el cuestionario elaborado sobre la unidad curricular. Presentación en tiempo y forma de las actividades solicitadas por el equipo docente. Para aprobar las tutorías vinculadas al TIF se establecen criterios diferenciados que se vinculan con la presencia (tutorías obligatorias) y el trabajo en el entorno específico, y la demostración de avances mínimos en la tarea emprendida.

**Artículo 32°:** El/la director/a de la Maestría podrá reconsiderar, con carácter excepcional y atendiendo a situaciones graves (tales como enfermedad, fallecimiento de familiares próximos, accidente, parto, divorcio, pérdida de trabajo) debidamente probadas, la situación de estudiantes que se hayan mantenido sin actividad en el entorno virtual, menos del 40% del tiempo de cursado, previo informe de rendimiento académico del tutor y profesor responsable de la unidad curricular correspondiente.

**Artículo 33°:** El/la estudiante que no apruebe un espacio curricular tendrá la posibilidad de recuperación mediante una única y nueva evaluación, en las condiciones que en cada caso indique el profesor de la actividad correspondiente. En este sentido, actividades sincrónicas serán rediseñadas para permitir la recuperación por única vez. En caso de una segunda calificación reprobatoria, el/la estudiante perderá su condición de tal, no pudiendo continuar como alumno/a de la Carrera en esta cohorte. Podrá continuar sus estudios si se abriera una nueva cohorte en la que el Comité evaluaría las condiciones de reconocimiento de los espacios curriculares previamente aprobados.

*Handwritten signature*



**Artículo 34°:** Los/as alumnos/as que no hubieran completado los trabajos exigidos como requisitos de aprobación de una unidad curricular en el tiempo fijado por el/la profesor/a respectivo, deberán regularizar su situación dentro del límite máximo del semestre siguiente, contando a partir del momento de finalización de su cursado y con la expresa conformidad del/a profesor/a cuando esa fecha supere la establecida por él. Los/as docentes no podrán poner como límite máximo para la presentación del trabajo fechas que superen aquél.

La regla será: los espacios curriculares desarrollados durante el primer semestre académico deberán ser aprobados hasta la fecha de finalización de las clases del segundo semestre. Los del segundo semestre, hasta la finalización de las clases del primer semestre del año siguiente.

El/la directora/a de la Maestría podrá reconsiderar, con carácter excepcional y atendiendo a situaciones graves (tales como enfermedad, fallecimiento de familiares próximos, accidente, parto, divorcio, pérdida de trabajo) debidamente probadas, la situación de los alumnos que no hayan podido cumplir con esos plazos, previo informe del/a profesor/a correspondiente.

**Artículo 35°:** Los cursantes tienen la obligación de cumplir puntualmente los requerimientos arancelarios de la Maestría. No podrán adeudar más de tres (3) cuotas. Llegado a este límite, la Coordinación Académica intimará al alumno/a moroso/a a regularizar su situación en el plazo máximo de 30 (treinta) días. En caso de no satisfacer la demanda, el/la moroso/a cesará en su condición de alumno/a de posgrado. Eventuales casos de excepción solo podrán ser considerados y resueltos por el Consejo Directivo de la Facultad, ante propuesta del Departamento de Posgrado.

### 6.3. CURSADO Y APROBACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES

**Artículo 36°:** El cursado y la aprobación de las unidades curriculares se hará conforme las disposiciones establecidas por este Reglamento, sin perjuicio de norma complementaria o superior establecida por el Consejo Directivo de la Facultad y/o Consejo Superior de la Universidad.

**Artículo 37°:** La modalidad de evaluación deberá ser indicada por el o los docentes responsables de cada unidad curricular, en su propuesta de programa y comunicada por escrito, a través del campus virtual de la Facultad de Medicina, a los cursantes al comenzar la respectiva actividad académica. La misma previsión se tomará para el caso de las evaluaciones recuperatorias.

**Artículo 38°:** Las calificaciones finales que cada profesor responsable, junto con su/s Tutor/res, elevará a la Coordinación Académica a los efectos de la confección y firma de las actas respectivas se harán según la siguiente escala: Excelente (10), Distinguido (9), Muy bueno (8), Bueno (7), Aprobado (6) y No Aprobado cuando la calificación sea inferior (6). Esta última situación, obliga a una única instancia recuperatoria, en los términos del artículo 36°.

**Artículo 39°:** Las calificaciones podrán ser recurridas ante el/la directora/a de la Maestría y sólo en aquellos casos en que, fundadamente, se entienda vulnerado el derecho a una evaluación y calificación objetiva y transparente. En tal eventualidad, el/la directora/a tomará razón de la queja, quien resolverá previa vista al docente de la unidad curricular. Si el/la profesor/a fuese el/la Director/a de la Maestría, la queja se elevará ante la Coordinación Académica de la Carrera, quien resolverá por sí o por delegación en profesor competente en la materia, también previa vista al recusado.

### 6.4. DE LA REGULARIDAD DE LOS ESTUDIOS

**Artículo 40°:** La condición de alumno/a regular de la Maestría se mantendrá hasta el egreso, siempre que:

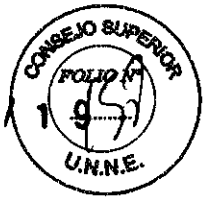
1. Se aprueben en tiempo y forma los espacios curriculares previstos en la estructura curricular, salvo excepción debidamente justificada y autorizada por el Comité Académico, conforme las disposiciones precedentes.
2. Se paguen puntualmente los aranceles establecidos para cursar la Maestría.
3. Se respeten las normas éticas y las obligaciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

### 6.5. DE LAS EQUIVALENCIAS

**Artículo 41°:** Para facilitar la relación, cooperación y coordinación con otros posgrados, la Maestría examinará eventuales solicitudes de equivalencias de cursos, seminarios y/o talleres presentadas por los/as alumnos/as realizados en otros Cursos ya acreditados por los Organismos de Educación Superior.

**Artículo 42°:** El pedido de equivalencia de un curso, seminario o taller deberá realizarse en el momento de la inscripción anual en la Maestría (antes de comenzar los cuatrimestres primero y tercero). La

Handwritten signature



solicitud deberá ir acompañada por el programa analítico de la actividad en cuestión, incluyendo contenidos, bibliografía, horas o créditos, modalidad de evaluación y calificación final obtenida, con las correspondientes certificaciones y legalizaciones extendidas por las autoridades competentes de la institución académica en la cual fue cursada la unidad curricular objeto de la solicitud.

Excepcionalmente, podrán atenderse solicitudes presentadas en otro momento del año lectivo. En particular, las referidas a cursos o seminarios ofrecidos simultáneamente con la Maestría y pertinentes con la estructura curricular de estas.

En todos los casos, el alumno solicitante dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días para completar la entrega de la documentación exigida.

**Artículo 43°:** El/la directora/a, conjuntamente con el Comité Académico, decidirán sobre las solicitudes de equivalencias en base al informe fundado del especialista en la disciplina, teniendo en cuenta la comparación de los programas analíticos o los contenidos de la asignatura, según corresponda, la carga horaria, la calificación obtenida y el nivel de exigencia académica de la actividad objeto de la solicitud de equivalencia.

**Artículo 44°:** El total de equivalencias concedidas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del total de unidades curriculares, horas o créditos de la estructura curricular de la Maestría y su aprobación de ningún modo podrá implicar exoneración de las obligaciones arancelarias de ésta.

#### 6.6. DE LAS CORRELATIVIDADES

**Artículo 45°:** Para las asignaturas obligatorias, y dentro de cada semestre el Comité Académico podrá disponer la alteración del orden de dictado, con relación a las oportunidades de aprendizajes emergentes y de la disponibilidad de los docentes invitados de otras universidades. El orden deberá respetar siempre la secuencia lógica de los contenidos previstos.

**Artículo 46°:** Se establece el siguiente sistema de correlatividades:

<i>Asignatura</i>	<i>Aprobado para cursar:</i>
“Introducción a la educación mediada por la virtualidad”	“El aula virtual como espacio de construcción del conocimiento”
“La formación por competencias en las Ciencias de la salud”	“La evaluación por competencias en las Ciencias de la salud”
Taller de Trabajo Final I	Taller de trabajo Final II
Taller de Trabajo Final II	Sistema de Tutorías TIF

A su vez, para poder presentar el proyecto del Trabajo Integrador Final deben estar aprobadas todas las unidades curriculares y para poder presentar el Trabajo final Integrador debe estar aprobado el proyecto del mismo en los tiempos establecidos.

#### 6.7. DEL SEGUIMIENTO CURRICULAR

**Artículo 47°:** Al finalizar cada semestre académico, los cursantes serán convocados por la Coordinación Académica para evaluar por escrito el funcionamiento en general de la Maestría durante ese lapso y en particular el de sus docentes. Cada evaluación será remitida por la Dirección al Comité Académico, a los efectos del caso, y formará parte del Informe Anual elevado al Consejo Directivo de la Facultad.

**Artículo 48°:** La evaluación de la Carrera tiene distintas instancias:

1. De Proceso: se realizarán reuniones virtuales periódicas con el conjunto de alumnos para el seguimiento del desarrollo de la carrera, destacando fortalezas y debilidades, que propician la construcción colectiva de soluciones y mejoras. Además, se mantendrá un fluido contacto con los docentes, con el objeto de valorar los procesos de enseñanza- aprendizaje que llevarán a cabo.
2. De Resultados: a través de la aplicación de un cuestionario de evaluación que los alumnos responderán en forma anónima.
3. Autoevaluación: se realiza mediante la continua revisión, en el marco de las reuniones con la Comisión Académica permitiendo que se puedan evaluar y discutir en forma conjunta tanto los aspectos académicos (estructura curricular, contenidos formativos, bibliografía, etc.) como los de organización y gestión de la carrera.

#### 6.8. SEGUIMIENTO DE LA MAESTRÍA

**Artículo 49°:** Se plantea un sistema de seguimiento para garantizar la mejora continua seleccionando indicadores que permitirán conocer la gestión de la calidad.

*Handwritten signature*



Los indicadores tienen pesos diferenciados de acuerdo a su importancia y cuentan con criterios de cumplimiento. Por otro lado, se han identificado las instancias pertinentes dentro de la universidad sobre las que recae la responsabilidad de que un determinado indicador alcance el estándar establecido.

**Artículo 50°:** Los Indicadores para el seguimiento son los siguientes:

- Indicador 1: Cumplimiento de las funciones del Comité Académico y del Coordinador de la Maestría.
- Indicador 2: Nivel de satisfacción de los profesores y estudiantes con los recursos de los que dispone la maestría (aulas virtuales, material bibliográfico, conectividad).
- Indicador 3: Existencia de líneas de investigación que orientan y refuerzan el desarrollo de los TIF.
- Indicador 4: Existencia de condiciones en la maestría (recursos tecnológicos, recursos económicos, becas) que permitan el desarrollo de los TIF.
- Indicador 5: Los profesores cuentan con producción intelectual o profesional.
- Indicador 6: Grado académico de los profesores
- Indicador 7: Nivel de satisfacción de estudiantes con la formación desarrollada

### 6.9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

**Artículo 51°:** Los docentes son los principales actores frente a los estudiantes, es de suma importancia medir el grado de rendimiento y efectividad de los mismos, por lo que es necesario usar técnicas específicas, que permitan determinar de manera objetiva las fortalezas y oportunidades para elevar su potencial.

**Artículo 52°:** El objetivo que persigue la evaluación del desempeño es beneficiar a los estudiantes, al docente, a los directivos de la Maestría y a la Universidad. Entre estos beneficios se encuentran:

*a) Para el Estudiante:*

1. Informar periódicamente sobre la calidad del servicio recibido por parte del docente.
2. Permitir identificar fortalezas y debilidades que desde su punto de vista posee un docente.
3. Identificar aquellos docentes sobresalientes.
4. Recibir un servicio de calidad.

*b) Para el Docente:*

1. Informar periódicamente el grado de efectividad en su desempeño laboral.
2. Recibir el apoyo necesario de parte de los directivos de la maestría para superar deficiencias.
3. Proyectar su propio ascenso conforme a su desempeño laboral.
4. Estimular en el docente el deseo de superación y perfeccionamiento en el trabajo, dándole a conocer sus cualidades y aspectos por superar.

*c) Para los Directivos de la Maestría:*

1. Permitir hacer evaluaciones objetivas y sistemáticas sobre el desempeño docente.
2. Incrementar la comunicación e interrelación con los docentes.
3. Distinguir los docentes que más trabajan y aportan en términos de resultados.
4. Fundamentar ascensos, traslados, y capacitaciones.
5. Contar con información oportuna y veraz que permita visualizar el rendimiento y potencial del docente, a fin de tomar decisiones acertadas respecto a diferentes acciones de personal.
6. Dotar de instrumentos técnicos que le permita ver y analizar objetivamente la labor de sus colaboradores.

*d) Para la Universidad:*

1. Proporciona criterios objetivos para realizar promociones.
2. Buscar mejoras en el clima organizacional, estableciendo mecanismos transparentes.
3. Descubrir oportunidades de capacitación.
4. Aceptar o rechazar con base técnica al candidato que se encuentra a prueba.

**Artículo 53°:** Metodología de evaluación del desempeño

*a) Técnicas e Instrumentos:*

La metodología está compuesta por una serie de técnicas e instrumentos que recogen información de carácter cualitativa y cuantitativa. La técnica consiste en describir los factores de evaluación, grados y ponderaciones o puntuaciones.

Se confeccionarán formularios electrónicos y entrevistas por videoconferencia para la realización del seguimiento permanente a la carrera.

**Artículo 54°:** La presentación del proyecto del TIF su elaboración, defensa y demás cuestiones vinculadas a la misma están tratadas más adelante.

*Mg*





## 7. CAPÍTULO VII: DEL RÉGIMEN ARANCELARIO

**Artículo 55°:** Los aranceles de la Maestría serán fijados por la Dirección de la Carrera en concordancia con el/la Decano/a y elevado para su aprobación al Consejo Directivo de la Facultad. En condiciones de estabilidad económica o índices de inflación razonablemente estables, los mismos serán iguales durante los cuatro cuatrimestres académicos que corresponden a cada cohorte, en ausencia de crisis económicas nacionales. En el momento de decidir la convocatoria a una nueva cohorte, el Consejo decidirá los valores que se aplicarán, pudiendo mantener, disminuir o elevarlos conforme lo aconsejen las circunstancias.

**Artículo 56°:** Los aranceles se pagarán a lo largo de los periodos académicos asignados para la Maestría. En cada año serán abonados en doce (12) cuotas mensuales e iguales, la primera de las cuales será junto al arancel por derecho de inscripción.

**Artículo 57°:** El Consejo Directivo podrá establecer excepciones o modificaciones al régimen arancelario de la Maestría, conforme criterios de administración de recursos fundados en situaciones especiales, tales como becas, media-becas, subsidios, créditos u otros.

## 8. CAPÍTULO VIII: DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF)

**Artículo 58°:** El Trabajo Integrador Final (TIF) es de elaboración exclusivamente individual. Tendrá una presentación previa como Proyecto de TIF y luego, la presentación definitiva del mismo.

**Artículo 59°:** El Trabajo Final Integrador consistirá en una propuesta de formación de posgrado innovadora, suficientemente fundamentada desde lo pedagógico y disciplinar específico siguiendo los cánones de excelencia de escritura académico-científica.

**Artículo 60°:** Los estudiantes estarán en condiciones de presentar su Proyecto de TIF a partir de la aprobación de los talleres integradores planteados para tal fin y hasta 6 (Seis) meses posteriores a la fecha de finalización de la última unidad curricular de tutorización del trabajo. Para poder presentar el Trabajo Final Integrador definitivo, el maestrando deberá tener aprobado el Proyecto del TIF y cumplimentado la totalidad de los requisitos administrativos-arancelarios que dicta la presente norma.

**Artículo 61°:** El/la aspirante presentará el Proyecto de TIF con el aval de un/a Director/a, al Director/a de la Maestría, quien lo elevará al Comité Académico de la Carrera, en cuyo seno se designarán los correspondientes evaluadores y elevará a consideración y dictamen de la Comisión de Posgrado de la Facultad. Si tuviera dictamen favorable esto será girado al Consejo Directivo, a través del Decano, para su consideración y aprobación, de lo contrario, será devuelto al estudiante para su reconsideración.

**Artículo 62°:** Podrán ser Directores de TIF los/as profesores/as de posgrado en las disciplinas de la Maestría, Profesores/as e Investigadores/as con reconocidos antecedentes en materias afines y otros Profesores Universitarios especialistas en los temas disciplinares o pedagógicos vinculados a la virtualidad, pertenecientes o no a la Universidad Nacional del Nordeste, que deberán tener previa acreditación de antecedentes por el Comité Académico del Posgrado. Deberán poseer como mínimo título de Magister. Los Directores no podrán tener a su cargo más de cinco dirigidos, incluyendo los de otras carreras de posgrado, de acuerdo a las normativas vigentes de la Universidad. Tanto los aspirantes en el momento de hacer la elección, como el Comité Académico y el Consejo Directivo al proceder a la designación del Director/a del TIF, deberán considerar especialmente la capacidad y experiencia de éstos en la formación de recursos humanos para la orientación y dirección de propuestas como las que aquí se plantean. Serán responsables de asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del trabajo final de integración.

**Artículo 63°:** El/la Directora/a del TIF tendrá como funciones:

1. Asesorar en la elección del tema y en la elaboración del TIF.
2. Orientar al dirigido acerca de las concepciones pedagógicas y disciplinares de la propuesta a desarrollar.
3. Supervisar y evaluar el Proyecto, el desarrollo de la propuesta de TIF y la redacción final del mismo, indicando al dirigido las correcciones que estime necesario. Antes de la presentación deberá dar su aval para la misma.
4. Informar sobre el trabajo del dirigido al Director de la Carrera, cuando lo considere necesario.
5. Participar de todas las instancias académicas que demande la presentación del Proyecto del TIF y de su versión definitiva, quedando desligado de toda obligación al expirar el plazo de presentación del TIF, excepto el acto de defensa del mismo, del cual puede participar.

*Handwritten signature*



#### DEL PROYECTO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

**Artículo 64°** El Proyecto de TIF deberá incluir, título del Proyecto de TIF que puede ser provisorio, nombre del postulante, de su Director/a, además de los siguientes puntos:

1. Fundamentación y planteo de la propuesta formativa a desarrollar.
2. Estado de actual del conocimiento sobre el tema en materia pedagógica y disciplinar.
3. Objetivos generales y específicos o competencias de la formación.
4. Estrategias didáctico-metodológicas a desarrollar en la propuesta de formación.
5. Estrategias de evaluación de proceso y producto de la propuesta de formación
6. Tiempo y entornos de desarrollo de la propuesta formativa
7. Bibliografía de la propuesta formativa
8. Cronograma de actividades para la realización de la propuesta formativa.
9. Recursos Necesarios para desarrollar la propuesta.
10. Bibliografía citada en el proyecto.
11. Curriculum Vitae del aspirante y toda otra información que se juzgue oportuna para esta instancia.
12. Curriculum Vitae del Director y del Co-Director si correspondiera.

**Artículo 65°** El Proyecto de TIF será presentado a través del aula virtual destinada a tal fin, con una extensión de entre diez (15) y veinte (20) páginas, en papel tamaño A4, escrito a uno y medio (1,5) espacios, tipo de letra Arial o Times New Roman, márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm.

**Artículo 66°** El Comité Académico de la Maestría resolverá dicha propuesta en un plazo no mayor de los treinta (30) días hábiles de la fecha de recepción de la presentación elevada por la Dirección de la Carrera, excluido los meses de receso académico.

**Artículo 67°** Una vez aprobado el Proyecto de TIF, la propuesta quedará registrada a nombre exclusivo del aspirante por el término de un (1) año, renovable por un plazo de un (1) año más, improrrogable si el maestrando no da evidencias concretas de que se encuentra trabajando en el mismo. Durante este periodo de dos años como máximo, debe presentarse el TIF en su versión definitiva. Transcurridos estos plazos, el/la candidato/a deberá esperar un (1) año para hacer una nueva presentación sobre el mismo tema.

#### DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

**Artículo 68°:** El maestrando que no presente en el plazo establecido anteriormente el TIF definitivo podrá solicitar, e casos debidamente fundados, una prórroga excepcional de seis (6) meses, la que deberá ser considerada por el Consejo Directivo, a pedido del maestrando y con el aval del Director del TIF y del Director/a de la Maestría. Mientras tanto, el TIF no podrá ser publicado parcial ni totalmente como formación en línea antes del juicio definitivo del Tribunal.

**Artículo 69°** La versión definitiva del Trabajo Integrador Final contará de dos partes y de dos instancias:

Las Partes:

- 1) Una parte escrita de fundamentación pedagógica y disciplinar de una propuesta de formación en línea en el campo de las Ciencias de la Salud para el nivel de posgrado (Para una carga horaria Mínimo de 30hs – máximo de 90hs reloj). Dicha documentación referenciará los aportes más sobresalientes a nivel nacional e internacional en la materia, vinculando aspectos pedagógicos y aspectos disciplinares, escogidos por el cursante en función de lo trabajado en la maestría y su especialidad formativa. Las Normas de presentación son explicitados en el Adjunto que corre Anexo a esta.
- 2) Una propuesta virtual, integrada a la anterior, completamente desarrollada con los recursos y actividades propias del entorno de la Facultad de Medicina y otros entornos posibles nacionales e internacionales que ameriten ser integrados a la propuesta.

Las Instancias:

- a) El cursante presentará vía Aula virtual el informe de la Fundamentación pedagógica-disciplinar de la propuesta anterior en sus partes escrita y virtual y notificará la finalización del diseño on-line de la misma en el aula destinada a tal fin.
- b) Evaluada la primera instancia, de resultar favorable, será citado a defensa oral de su propuesta a través de una instancia oral presencial, o por videoconferencia de acuerdo con las distancias geográficas en las que se encuentre.

*Handwritten signature*



**Artículo 70°** Tanto la parte escrita como en línea será producto de un efectivo y riguroso trabajo de indagación e intervención académica, para la formación de calidad de profesionales del campo.

**Artículo 71°** El TIF en sus dos partes e instancias será presentado únicamente en idioma español, salvo bibliografía que se encuentre en otro idioma. La primera parte será presentada virtualmente junto con una nota donde el Director de TIF y el aspirante soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal de TIF. En dicha nota se presentará una certificación avalada por el Director de la Carrera, respecto de la aprobación de la totalidad de los cursos o módulos que conforman el plan de estudio de la carrera, con sus respectivos programas y calificaciones obtenidas, así como la constancia de que se han abonado la totalidad de los aranceles correspondientes. Además se dará aviso de la finalización del diseño en línea de la propuesta completa, a través del aula virtual, para dar por cerrada la presentación.

**Artículo 72°** Una vez hecha la presentación de ambas partes en forma simultánea, la Coordinación Académica de la Maestría, controlará que la misma se ajuste a los requerimientos establecidos por el presente Reglamento. En caso negativo, advertirá al maestrando los aspectos formales no cumplimentados, a efectos de su corrección o adecuación. En caso afirmativo, procederá a registrar la entrega en un libro ad hoc, otorgando al maestrando la certificación correspondiente y dentro de los 10 (diez) días hábiles, informará al Comité Académico, a efectos de la constitución del Tribunal.

#### **DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

**Artículo 73°** El Tribunal de TIF estará constituido por tres (3) miembros que deben ser Profesores Universitarios de reconocida capacidad en el tema del TIF o Especialistas en materia educativa, pertenezcan o no a la Universidad Nacional del Nordeste. En todos los casos, uno (1) de ellos por lo menos, debe ser externo a la Universidad Nacional del Nordeste. Los miembros del Tribunal serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Director de la Maestría en consulta con el Comité Académico, dentro de los treinta (30) días hábiles (excepto los meses de receso académico) inmediatos a la presentación del TIF por el/la alumno/a. Podrán designarse también hasta dos (2) miembros suplentes. El Director del TIF no formará parte del Tribunal. No podrán integrar el Jurado de evaluación del TIF parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del aspirante, ni su cónyuge. Los gastos ocasionados para el traslado del miembro del Tribunal externo a la Universidad, correrán por cuenta del maestrando.

**Artículo 74°** Los miembros del Tribunal deberán poseer un título de posgrado similar o superior al de la Maestría. Excepcionalmente, la carencia de título podrá ser reemplazada por una formación y/o experiencia equivalente demostrada por una trayectoria reconocidamente relevante en los planos profesional, docente y/o de investigación. La excepción no podrá superar los dos tercios (2/3) de los integrantes con derecho a voto.

**Artículo 75°** Los miembros del Jurado una vez notificados de su designación, deberán comunicar dentro de los cinco (5) días hábiles su aceptación o renuncia. Podrán ser recusados por el alumno, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la constitución del jurado, por las causales previstas por el Código Procesal Nacional para la recusación de los Jueces.

**Artículo 76°** El Trabajo Integrador Final en su Parte I será enviado a los miembros del Jurado acompañado de sendas copias del Reglamento de la Carrera y de la normativa vigente en la Universidad. A su vez se les brindará los accesos para la propuesta en línea (Parte 2). En un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a contar desde la recepción del ejemplar, cada miembro del Jurado deberá expedirse individualmente por escrito y de manera fundada acerca de si la TIF reúne las condiciones para su aceptación y defensa. Cuando el Jurado lo considere necesario podrá convocar al aspirante y recabar la información adicional que estime conveniente.

**Artículo 77°** El Tribunal designado procederá a la evaluación del Trabajo Integrador Final, teniendo en cuenta su originalidad, aporte al conocimiento, la formación de posgrado de profesionales de la salud, metodología didáctica empleada, dominio y actualidad de la bibliografía y la contribución científica de la propuesta. Cada miembro del Tribunal deberá expedirse por escrito en forma fundada acerca de las condiciones del TIF para su defensa. Se sugiere que los dictámenes del Tribunal incluyan opinión sobre algunos de los siguientes puntos:

1. Originalidad del trabajo presentado.
2. Interés del tema.
3. Integración didáctico disciplinar de la propuesta
4. Profundidad del tratamiento de los temas de la propuesta formativa.
5. Calidad de los materiales didácticos planteados (recursos y actividades) y del relevamiento crítico bibliográfico (Primera parte).

*Handwritten signature*



6. Rigor lógico de la propuesta formativa y su fundamentación.
7. Claridad y precisión conceptual y técnica del lenguaje empleado en ambas partes.
8. Juicio respecto de las fuentes de información empleadas.
9. Dictamen final sobre el TIF en su conjunto, dentro del cual debería hacerse referencia al nivel de manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual de conocimiento en el tema y la(s) disciplinas.

**Artículo 78°** Conforme esta primera evaluación, cada dictamen deberá constar si el trabajo debe ser: a) Aceptado, b) Devuelto o c) Rechazado. En todos los casos deberá estar acompañado de la debida fundamentación.

**Artículo 79°** Si la mayoría de los integrantes del Jurado considera que el Trabajo debe ser aceptado, el maestrando será convocado a los efectos de la exposición y defensa oral.

**Artículo 80°** El TIF será devuelto cuando el Tribunal solicite modificaciones parciales en cualquiera de sus partes, correcciones o ampliaciones de determinados puntos. Las mismas serán discutidas en una reunión con el/la maestrando, su Director/a y un miembro del Tribunal designado a tal efecto por el Director de la Carrera. En tal caso, el Tribunal dará un plazo máximo de cuatro (4) meses para presentar la nueva versión corregida. Una vez entregada ésta, será remitida al Tribunal, quien decidirá en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles excluidos los meses de receso académico.

**Artículo 81°** Si la mayoría de los integrantes del Jurado consideran que el Trabajo debe ser rechazado, la comunicación al interesado se efectuará por vía administrativa. En este caso el aspirante podrá presentar un nuevo tema o Proyecto, debiendo iniciar nuevamente el trámite de inscripción a la Carrera reconociéndosele equivalencias de lo efectuado según corresponda.

**Artículo 82°** En los casos en que el rechazo del TIF se debiera a adulteración de los datos, o a plagio total o parcial debidamente comprobados, el estudiante quedará inhabilitado para gestionar su grado de Magister en esta Universidad, cancelándosele la matrícula. Dicho dictamen deberá ser puesto en conocimiento del Consejo Directivo, a través del Decano y elevarse para conocimiento del Rector, debiendo protocolizarse esta medida por Resolución Rectoral y comunicarse al resto de las Universidades Nacionales. El estudiante podrá apelar la medida ante el Consejo Superior, en forma fundada, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado de la misma.

#### DE LA DEFENSA DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

**Artículo 83°** Aceptado el Trabajo Integrador Final, se procederá a la defensa oral y pública. La misma se realizará en un plazo que no debe superar los sesenta (60) días hábiles a partir de fecha del dictamen del Tribunal, excluidos los meses de receso académico. El acto deberá contar con la presencia física o virtual de los miembros del Tribunal con derecho a voto.

**Artículo 84°** La defensa del TIF consistirá en un acto académico en el cual el/la maestrando/a realizará una exposición sobre las razones que motivaron la elección del tema, y una síntesis de las dos partes del trabajo. La exposición tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) minutos como máximo. Concluida la misma, los miembros del Tribunal podrán promover un debate sobre el trabajo y/o formular preguntas, aclaraciones u objeciones que estimen necesarias directamente o indirectamente vinculadas con el tema del TIF y con la exposición oral realizada. Salvo en aspectos específicos del TIF, las preguntas no podrán ser detalles sino de carácter conceptual, dirigidas particularmente a evaluar la capacidad del maestrando para razonar y resolver, con independencia de criterio, los problemas planteados. Este segundo momento de la defensa oral no podrá exceder un tiempo máximo de sesenta (60) minutos, calculando veinte (20) minutos por cada miembro del Tribunal Evaluador.

**Artículo 85°** El Tribunal deliberará inmediatamente de finalizada la defensa y la calificará con voto fundado. La nota definitiva será el promedio de las notas sostenidas por cada uno de los miembros del Tribunal. El acta deberá incluir, asimismo, los fundamentos de la evaluación final, teniendo en cuenta los dictámenes individuales requeridos por el artículo 14° y los que resulten de la defensa oral y pública. El Dictamen será registrado en el Libro de Actas destinado a tal fin. En el caso de que el maestrando no pueda defender correctamente su trabajo, ni fundamentar en profundidad lo realizado, el Tribunal puede no aprobar el TIF y su defensa emitiendo en este caso un dictamen de desaprobación debidamente fundado. El dictamen del Tribunal será resuelto por simple mayoría de sus miembros y será inapelable. Asimismo, deberá fundarse por escrito. La resolución del Jurado será notificada al maestrando al finalizar la defensa o en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

**Artículo 86°** El Tribunal evaluará el Trabajo Integrador Final conforme a la siguiente escala, de acuerdo a reglamentaciones vigentes (1197/09-C.S.):

1. Sobresaliente (Equivalente a 10).

*Veg*



2. Distinguido (equivalente a 9).
3. Muy Bueno (equivalente a 8).
4. Bueno (equivalente a 7).
5. Aprobado (equivalente a 6).

**Artículo 87°** Finalizadas todas las instancias de evaluación, el Master presentará la versión definitiva del trabajo en 3 (tres) ejemplares escritos (Primera parte) en soporte papel y un soporte informático (CD) con la parte digital del curso en línea (Segunda parte), siguiendo las disposiciones del Anexo correspondiente a las normas para la presentación del TIF. Los ejemplares serán remitidos a la Biblioteca de la Facultad, a la Biblioteca de Posgrado de la Maestría y a la Biblioteca Central de la Universidad. Además, con la correspondiente autorización, una copia digitalizada será enviada al Repositorio Institucional de la UNNE, según formato Anexo Res. 668/16 C.S., de modo de contribuir a la difusión de la actividad académica y científica de la UNNE..

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 88°** La Aprobación o no del TIF constará en el Libro de Actas correspondiente y se añadirá a los registros de la labor desarrollada por el cursante a lo largo de sus estudios.

**Artículo 90°** En los casos en que el TIF sea defendido y aprobado, el maestrando iniciará la solicitud de otorgamiento del grado académico pertinente ante el Director de la Carrera, quien elevará al Decano, con una copia del Acta de Defensa y su indicación de las respectivas calificaciones.

**Artículo 91°** Toda otra cuestión no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad, sin perjuicio de las instancias administrativas previstas por la Universidad Nacional del Nordeste.

#### ANEXO I: NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TIF

1. En materia de estilo, ambas partes del TIF deberán escribirse con fluidez, empleado un lenguaje llano, directo y preciso. En cuanto a los aspectos semánticos, el maestrando deberá definir dos estilos de redacción: en la primera parte un estilo de corte académico-científico, y en la segunda parte un estilo de corte didáctico destinado a los destinatarios de la propuesta.

2. Formalmente, la primera parte del TIF deberá presentarse (primero en soporte digital a través del aula virtual, y luego de aprobado, en soporte papel) en formato A4 (21,0 x 29,7), con espacio 1,5 líneas y márgenes de 2.5 cm (derecho) y 2,5 cm (superior e inferior), 3 cm (izq.). La extensión será entre 30 y 60 páginas, debidamente numeradas. Los títulos y subtítulos pueden emplear tipografía de 12 y/o 14 puntos.

3. El Cuerpo del trabajo de la primera parte, deberá ser organizado en puntos o capítulos, siguiendo el orden y las pautas que se establecen a continuación:

I. Tapa:

- Universidad Nacional del Nordeste.
- Facultad de Medicina.
- Nombre de la Maestría.
- Título del Trabajo.
- Nombre y apellido del/a autor/a.
- Ciudad, país y año.

II. Hoja de respeto: (vacía) no llevará inscripción alguna.

III. Portada. En ella se consignará: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Medicina.

IV. Nombre de la Maestría.

-Título (y subtítulos, si los tuviera)

-Nombre y apellido del/a Director/a

-Miembros de Tribunal Evaluador. (Después de aprobado el TIF)

-Dictamen y Evaluación del Tribunal Evaluador. (Después de aprobado el TIF)

- Año de presentación del trabajo.

Se procurará emplear tipografía de diferente tamaño, debiendo ser mayor el título del TIF.

V. Dedicatoria (opcional): donde puede recordarse a personas o instituciones que hubieran colaborado.

VI. Resumen. No mayor a 5 páginas. Debe contener una síntesis de la propuesta, los propósitos educativos y objetivos de aprendizaje, referentes teóricos pedagógicos y disciplinares, diseño de la

*Handwritten signature*



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

7 4 9



propuesta, estrategias didáctico-metodológico, tiempo y espacio, cronograma de la propuesta. Debe estar en español e inglés.

VII. Índice general: debe remitir al número de página, indicando los diferentes títulos y subtítulos tal como haya sido organizado el cuerpo del trabajo. Tiene que permitirle al lector conocer la estructura y el contenido de todo el trabajo.

VIII. Índice de tablas, figuras, gráficos, figuras (si correspondiera): consignar título o denominación y página.

IX. Lista de siglas o abreviaturas (si correspondiera): se indicarán aquellas empleadas en el texto. Las mismas deben ser claras, ordenadas alfabéticamente y consignar al lado de cada una el significado completo.

X. Prologo: escrito breve de carácter aclaratorio respecto del tema, motivación para la elección, metodología empleada, limitaciones, disculpas por omisiones, etc.

XI. Introducción: permite al autor exponer todo aquello que guíe para una correcta interpretación de la propuesta, los antecedentes para su comprensión y los interrogantes cuyas respuestas se procurarán ofrecer en el trabajo. Motivaciones del estudio y aportes que busca con el estudio

XII. Cuerpo del trabajo: deberá organizarse de manera tal que proporcione al lector una idea clara y completa de la propuesta a desarrollar. Puede separarse según los aspectos esenciales, en partes, capítulos, secciones, apartados, etc. Para un mejor ordenamiento y guía de lector, cada una de estas partes deberá llevar un título y las subdivisiones que se hagan llevarán subtítulos.

XIII. Las citas: transcripción textual del pensamiento de otra persona, intercaladas en el texto. Siempre se entrecomillarán. Al finalizar la transcripción se hará una llamada con número arábigo, las que se consignarán al final del trabajo.

XIV. Las notas: aclaración que permite entender mejor un pensamiento o hacer referencia a uno o varios autores. Al finalizar la idea, se hará una llamada con número arábigo y se consignarán al final del trabajo. Tanto las notas como las citas se enumerarán en forma sucesiva (correlativamente), manteniendo una sola serie numérica para todo el trabajo o una para cada capítulo de la obra.

XV. Las tablas, gráficos y planos, si están confeccionados en un tamaño que no dificulte la normal lectura del trabajo, se incluirán en el lugar pertinente. Caso contrario, se remitirán al final en la sucesión exigida por el cuerpo de la obra. Siempre deberá consignarle al pie de las mismas "fuentes y métodos".

XVI. Bibliografía: se consignará siguiendo las normas APA Versión 6 o posteriores.

XVII. Anexo: no está relacionado con el tema del TIF ni determinante para su comprensión, pero sí con cuestiones conexas con la propuesta.

XVIII. Soporte electrónico (CD): conteniendo la versión electrónica del texto y la versión en línea.

4. En líneas generales, la segunda parte del TIF se constituirá en la propuesta completa en línea que se diseñe acorde a los principios pedagógicos trabajados durante la Maestría, en la que se evidencia una propuesta de formación innovadora con diversidad de actividades y recursos propios y externos. Con calidad en los materiales didácticos que se empleen, respeto de la secuencia lógica y pedagógica de la propuesta, acento en el aprendizaje colaborativo y diversidad en los tipos de instancias de evaluación para el aprendizaje, así como de la propuesta.